



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE SUANCES EL DÍA 28 DE JULIO DE 2015  
(Nº 7)**

**ASISTENTES:**

**Alcalde:**

D. ANDRÉS RUIZ MOYA

**Concejales:**

D. JOSÉ LUIS PLAZA MARTÍN

D<sup>a</sup> MARÍA BELÉN MARTÍN CASTAÑO

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL PILAR GONZÁLEZ GONZÁLEZ

D. JOSÉ PEREDA RODRÍGUEZ

D<sup>a</sup> ELVIRA OBREGÓN DIAZ

D. FRANCISCO GASCÓN GUTIÉRREZ

D. JUAN GUILLERMO BLANCO GÓMEZ

D<sup>a</sup>. CARMEN ALICIA RUIZ FERRERAS

D. DAVID GÓMEZ RIOS

D. PAULINO MARTÍN ITURBE

D<sup>a</sup> CONCEPCIÓN SANDÍN BLANCO

D. ÁNGEL CUESTA FERRERO

**NO ASISTE:**

**Secretario:**

D<sup>a</sup> Beatriz Polanco Casares

**Interventor:**

Carmen Escudero Amo

En Suances, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 18:30 horas del día 28 de julio de 2015 se reúnen en primera convocatoria efectuada en tiempo y forma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los Concejales indicados al margen.

Asiste como Secretario, que da fe de lo actuado la persona indicada al margen.

Abierta la sesión a las 18:35 horas; se procede a dar tratamiento a los siguientes asuntos incluidos en el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

1. Aprobación del acta de la Sesión anterior de 25 de junio de 2015
2. Toma de posesión de D. David Gómez Rios
3. Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía
4. Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la finca sita en C/ El Muelle, 5, de Suances
5. Rectificación Inventario de Bienes
6. Modificación presupuestaria 6/2015 Suplemento de crédito
7. Modificación presupuestaria 7/2015 Crédito extraordinario
8. Modificación presupuestaria 10/2015 Suplemento de crédito
9. Mociones
10. Ruegos y preguntas

Antes de tratar los asuntos previstos en el orden del día el Sr. Alcalde señala que se somete a votación la inclusión en el orden del día de los siguientes asuntos: “Representantes del Ayuntamiento en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria” y “Representación del Ayuntamiento en el Consorcio de Infraestructuras Deportivas de Cantabria”, que pasarían a ser los asuntos nº 9 y nº 10 del Pleno.

Sometida a votación la inclusión en el orden del día de los dos asuntos, se acuerda por la unanimidad de los presentes, la misma.

### **ASUNTO Nº 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 25 DE JUNIO DE 2015**

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los asistentes si tiene alguna observación que realizar al acta de la Sesión Plenaria de 25 de junio de 2015, señalando el Portavoz popular que en el asunto nº 2, donde dice: “El Portavoz popular comenta que hace cuatro años no pensaban lo mismo que hoy “, debe decir: “El Portavoz popular comenta que hace cuatro años el PSOE no pensaba lo mismo que hoy”

Con esta corrección, se aprueba el acta de 25 de junio de 2015, por la unanimidad de los presentes.

### **ASUNTO Nº 2.- TOMA DE POSESIÓN DE D. DAVID GÓMEZ RIOS**

En primer lugar se señala la Secretaria municipal que teniendo en cuenta que D. David Gómez Rios, ha presentado declaración sobre sus bienes patrimoniales, causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos que afectan o puedan afectar al ámbito de competencia de la Corporación; se pone en su conocimiento que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 108.6 de la L.O. 5/1985 de 19 de junio de Régimen General Electoral, en el momento de la toma de posesión y para adquirir la plena condición del cargo de Concejal, deberá jurar o prometer acatamiento a la Constitución así como cumplimentar los demás requisitos previstos en las Leyes o Reglamentos respectivos. Por lo que de acuerdo con el artículo 1 del Real Decreto 707/79 de 5 de abril, el Sr. Alcalde efectúa la pregunta legalmente establecida, que es la siguiente: ¿ Juras o prometes por tu conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Suances con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?”, respondiendo : Si prometo, tras lo cual se incorpora al Pleno D. David Gómez Rios.

### **ASUNTO Nº 3.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA**

El Sr. Alcalde señala que los Decretos de Alcaldía han estado a disposición de los Concejales en Secretaría.

### **ASUNTO Nº 4.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA FINCA SITA EN C/ EL MUELLE, 5, DE SUANCES**

En primer lugar se lee el dictamen por la Secretaria municipal.

D. Guillermo Blanco Gómez da la bienvenida al nuevo concejal y le desea la mejor de las suertes, destacando que se trata de savia nueva, con conocimientos y muchas ganas de trabajar a favor de los intereses de los vecinos. En relación al punto que es objeto de debate, comenta que se trata de dar cumplimiento a la Ley de Suelo de Cantabria y que este Estudio de Detalle se plantea en el lugar que antes se ocupaba por la Cofradía de Pescadores, añadiendo que parece ser que se trata de un único propietario, sin que los componentes del grupo regionalista se vayan a oponer. A continuación recuerda que en una legislatura como la pasada, cuando el Sr. Alcalde no tenía mayoría absoluta, les llamaba para cosas lo que ahora no hace, habiéndose enterado de este Estudio de Detalle el jueves pasado en la Comisión Informativa. Acto

seguido pregunta si se ha notificado a los interesados y a la Cofradía de Pescadores, destacando que conocen los informes del expediente, sin perjuicio de lo cual deberían haber tenido conocimiento de este Estudio con más intensidad.

El Portavoz popular felicita al nuevo concejal y le desea suerte, planteando dudas en relación a este punto del orden del día. Así señala que el art. 61 de la Ley del Suelo se define el contenido de los Estudios de Detalle, destacando que éste, no ordena los volúmenes de acuerdo a las especificaciones del Planeamiento. Se manifiesta también, por el mismo concejal, que los volúmenes no se definen y que el Arquitecto municipal le dijo que la propiedad no sabía qué edificio se iba a construir ahí, sin entender porqué se trae al Pleno sin tener el Proyecto de obra que se va a ejecutar. A continuación muestra preocupación por los perfiles de los planos e indica que hay cuatro alturas y un bajo cubierta, de manera que tendría una edificabilidad de quinientos y pico metros cuadrados, sin saber el uso al que se va a destinar. Así mismo señala que el informe del Técnico municipal, se adelanta que tendrá locales y que estarán en la planta baja y en el semisótano, cuando los locales comerciales no pueden ir en la planta semisótano. Seguidamente pregunta si se va a hacer otro Estudio de Detalle cuando se plantee el edificio y destaca que está de acuerdo con los soportales, pero que le preocupa el edificio y que nunca se ha traído al pleno un Estudio de Detalle sin un Proyecto concreto, desconociendo el motivo. Por otra parte manifiesta que no hay una memoria descriptiva y que se trata de un Estudio de Detalle incompleto, por lo que dado que no tienen claras estas cuestiones, no pueden votar a favor de algo que no les cuadra.

El Portavoz de grupo municipal socialista indica que su grupo está de acuerdo con el Estudio de Detalle del titular de la finca y que hay tres informes que avalan la aprobación del Estudio. Así mismo comenta que lo que se promueve es la formación de soportal y que posteriormente vendrá el Proyecto de obra, reuniendo este Estudio todos los requisitos legales, siendo un derecho del ciudadano, presentar las solicitudes como la que ahora se está debatiendo que considere precisas, disponiendo este asunto de todos los requisitos para su aprobación.

El Portavoz regionalista manifiesta que no se ha respondido a la pregunta de si hay una sola propiedad y si se ha notificado a la Cofradía de Pescadores que reclamaban, de manera que si no le convencen las respuestas no aprobarán la propuesta.

El Portavoz popular señala que el Estudio de Detalle tiene que ordenar volúmenes y en este caso no lo hace, destaca que en primer informe del arquitecto, en el punto 7 se debe acotar la altura máxima y en el segundo informe se dice que se está a favor de la aprobación, por lo cual entiende que esta solución supera la edificabilidad permitida, preguntando nuevamente porqué no se ha traído el Estudio de Detalle con el soportal y el edificio a construir.

El Sr. Alcalde manifiesta que para esto está el Proyecto de obras y que hay un Técnico muy competente que lo ha informado favorablemente debiendo ser respetuosos con sus informes, añadiendo que le podía haber planteado las dudas aunque fuera por teléfono.

El Portavoz popular pregunta por la demanda que interpuso la Cofradía de Pescadores y la Secretaria señala que interpusieron un recurso pero luego no presentaron la demanda.

Por el Portavoz socialista se destaca que se ha sometido información pública y que los demandantes de la Cofradía desistieron, siendo los documentos presentados suficientes para el fin que se pretende, de manera que si hay un Proyecto de ejecución en el futuro, se tendrá que examinar en ese momento.

El Sr. Alcalde manifiesta que a pesar de tener mayoría absoluta seguirá llamando a la oposición y destaca que este estudio se aprobó inicialmente en el mes de marzo de

2015 por la Junta de Gobierno, dándose traslado de las actas a todos los grupos. Por otro lado indica que el Ayuntamiento no entra en cuestiones de propiedad y que este Estudio de Detalle determina alineaciones y rasantes, sin que ponga en tela de juicio al Arquitecto que es muy riguroso. Así mismo comenta que los volúmenes los establecerá el Proyecto de ejecución y que a lo mejor no les cabe la edificabilidad, pero no se tiene porque saber con antelación el tipo de uso que van a tener, destacando por último que los informes son favorables.

Acto seguido se somete a votación el siguiente asunto:

Resultando que por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Abascal Muñoz, se ha presentado un Estudio de Detalle de la finca sita en C/ El Muelle, 5, de Suances, con el fin de formar un soportal en la citada ubicación que continúe la manzana (EXP VAR 63/14).

Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, poniendo de manifiesto la procedencia de su tramitación y la corrección de la documentación aportada, el informe emitido de los Servicios Jurídicos, el de Secretaría y demás documentación obrante en el expediente

Teniendo en cuenta que el Estudio de Detalle se ha aprobado inicialmente por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 5 de marzo de 2015 y se ha publicado en el BOC nº 82 de 4 de mayo de 2015 y se ha sometido a información pública por plazo de veinte días hábiles, sin que se hayan presentado alegaciones.

Vistas la Ley de Cantabria 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el PGOU del municipio de Suances y demás legislación aplicable.

Visto el Dictamen la comisión informativa de urbanismo, obras, servicios, viviendas, juntas vecinales y proyectos de 23 de julio de 2015.

El Pleno de la Corporación con siete votos a favor (Alcalde y seis concejales del grupo socialista) y seis abstenciones (tres concejales del grupo regionalista y tres concejales del grupo popular)

**Primero.-** Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la finca sita en C/ El Muelle, 5, de Suances, con el fin de formar un soportal en la citada ubicación que continúe la manzana

**Segundo.-** Publicar el presente Acuerdo en el BOC, dar traslado del mismo a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria y realizar notificación individual, con expresión de vía de recurso, al promotor y cuantos interesados aparezcan en el expediente.

## **ASUNTO Nº 5.- RECTIFICACIÓN INVENTARIO DE BIENES**

En primer lugar se lee el dictamen por la Secretaria municipal.

D. Guillermo Blanco Gómez comenta que se cuantifican los bienes que posee el Ayuntamiento y las variables que se hacen año tras año, siendo un arduo trabajo, felicitando a la funcionaria D<sup>a</sup>. Mónica Gómez y entendiendo que si se hiciera anualmente, sería menos costoso, adelantando por último que votarán a favor de la propuesta.

Los otros dos Portavoces están de acuerdo con la propuesta sometiéndose la misma a votación:

Resultando que las Entidades Locales tienen que formar un Inventario de Bienes, siendo el órgano competente para su aprobación el Pleno.

Teniendo en cuenta que la rectificación del mismo se verificará anualmente reflejando las vicisitudes de los bienes, derechos y obligaciones, de manera que se reflejen las altas, bajas y alteraciones, correspondiendo al Pleno del Ayuntamiento

aprobar la rectificación conforme dispone el artículo 34 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Considerando que el Inventario de Bienes fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de 30 de diciembre de 2004

Resultando que el Inventario es autorizado por el Secretario de la Corporación con el visto bueno del Alcalde, remitiéndose una copia a la Comunidad Autónoma y a la Administración del Estado.

Vistos los artículos 31, 32, 33 y 34 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986.

Visto el Dictamen la comisión informativa de urbanismo, obras, servicios, viviendas, juntas vecinales y proyectos de 23 de julio de 2015

El Pleno de la Corporación por la unanimidad de sus miembros, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar la rectificación del Inventario de bienes y derechos de éste Ayuntamiento que a continuación se relacionan, reflejando las siguientes altas y bajas.

**ALTAS:**

<b>100- VEHÍCULOS</b>	
<b>BIEN</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN</b>
00009	Chevrolet Captiva. Coche policía
00010	Camión caja abierta 1541 DGH. Brigada de obras
00011	Coche Suzuki SX4. Depart. Urbanismo y servicios
00012	Furgoneta Renault Master 2.5 D. Brigada obras
<b>102- MAQUINARIA MÓVIL</b>	
<b>BIEN</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN</b>
00005	Cribadora para arena de playa
<b>108-INSTALACIONES INDUSTRIALES</b>	
<b>BIEN</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN</b>
00021	Punto limpio en “La Tablia”, Suances
<b>109-SOLAR</b>	
<b>BIEN</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN</b>
00028	Parc. XV Polígono II P.P. “ San Juan”
00029	Parc. Sistema General Nº4 Polígono II P.P. “San Juan”
00030	Parc. Infraestructura Polígono II P.P. “San Juan”
00031	Parc. X Polígono I P.P. “San Juan”
00032	Parc. Resultante XI Polígono I P.P. “San Juan”
00033	Parc. Resultante SP-1 P.P. “San Juan”
00034	Parc. Resultante EQ-1 Polígono I P.P. “San Juan”
00035	Solar C/ Cuba de Abajo 4, Suances
00036	Parc. S.G.12-A. Proy. Compensación P.P. “La Barcena”
00037	Parc. EP-1. Proy. Compensación P.P. “La Barcena”
00038	Parc. EL-1. Proy. Compensación P.P. “La Barcena”
<b>110- FINCA RÚSTICA</b>	
<b>BIEN</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN</b>
00028	Finca Rústica “Punta del Dichoso”, Suances
<b>111-PARQUES Y JARDINES</b>	
<b>BIEN</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN</b>
00055	Parque infantil en Tagle
00056	Parque infantil Colegio Quintana, Suances

00057	Parque infantil C/ El Parador, Hinojedo
<b>113- VIALES URBANOS</b>	
<b>BIEN</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN</b>
00316	Acera en Calle San Pedro, Tagle
00317	Ampliación de vial B <sup>a</sup> Avios N° 32 Y 34, Puente Avios
00318	Ampliación de vial en C/ Palomera, Cortiguera
00319	Ampliación vial-acera Avda. José Antonio 45A-3, Suances
00320	Ampliación de vial C/ Las Llamas N°8, Hinojedo
00321	Ampliación vial-acera C/ Dario Pedrajo 8, Hinojedo
00322	Ampliación vial Calle Bosco, Suances
00323	Ampliación de vial C/ Santecilla N°10, Tagle
00324	Ampliación y acera C/ Bajada Al Puerto, Suances
00325	Ampliación vial C/ Bajada Al Puerto, Suances
00326	Ampliación de vial C/ Bajada Al Puerto 3, Suances
00327	Ampliación de vial C/ Bajada Al Puerto 9, Suances
00328	Ampliación de vial Travesía Las Peñas, Suances
00329	Ampliación de vial C/ La Tejera 12, Ongayo
00330	Ampliación de vial y acera C/ Vía 2, Hinojedo
00331	Ampliación vial C/Sobremar N°3, Suances
00332	Acera urb. Tablia C/ Madrid 21-101, Suances
00333	Ampliación vial Barrio Avios, Puente Avios
00334	Ampliación vial Avda. La Constitución 59, Hinojedo
00335	Ampliación vial y acera Avda. José Antonio N°45A-5, Suances
00336	Ampliación vial C/ El Monte, Cortiguera
00337	Ampliación vial C/ Cuba de Abajo N° 52, 54 y 56, Suances
00338	Ampliación de vial C/ Los Pozos N° 1A, Cortiguera
00339	Ampliación de vial Avda. Monseñor del Val, Hinojedo
00340	Ampliación de vial C/ Los Pozos N°1, Cortiguera
00341	Ampliación de vial en C/ Redondo N°9, Suances
00342	Ampliación de acera cruce C/ El Muelle, Suances
00343	Vial y acera en Calle Cuba de Abajo N°2, Suances
00344	Ampliación del vial C/ La Masera N°1, Hinojedo
00345	Ampliación vial zona de “La Cueva de las Brujas”, Suances
00346	Ampliación vial y acera C/ Cuba de Abajo N°42, Suances
00347	Ampliación vial C/ Marqués de Santillana, Suances
00348	Ampliación vial-incorporación C/ Mayor, Cortiguera
00349	Ampliación vial cruce Avda. Jose Antonio- C/ Cortiguera, Suances
00350	Ampliación vial colocación parada Bus en Cortiguera
00351	Senda peatonal Calle Serapio Beade, Suances
00352	Ampliación vial en C/ Pedrosas N°5, Ongayo
00353	Vial y acera Calle La Concha N°15, Hinojedo
00354	Vial perimetral a Asturiana de Zinc S.A., Hinojedo
<b>114- ZONA VERDE</b>	
<b>BIEN</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN</b>
00015	Parcela EL-2 Polígono II P.P. “San Juan”
00016	Parcela EL-1 Polígono II P.P. “San Juan”
00017	Parc. Resultante EL-1 Polígono I P.P. “San Juan”
00018	Parc. Resultante EL-2 Polígono I P.P “San Juan”

<b>115- OTROS BIENES DE USO PÚBLICO</b>	
<b>BIEN</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN</b>
00038	Marquesina Bus Avda. San Saturnino N° 129, Hinojedo
00039	Marquesina Colegio Infantil San José, Suances
00040	Aparcamiento en Calle Jaime del Amo, Suances
<b>119- MATERIAL DE RESIDUOS URBANOS Y SELECTIVA</b>	
<b>BIEN</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN</b>
859	Contenedor Residuo Urbano 800 L. Nave Municipal
860	Contenedor Residuo Urbano 800 L. Nave Municipal
861	Contenedor Residuo Urbano 800 L. Nave Municipal
862	Contenedor Residuo Urbano 800 L. Nave Municipal
763	Contenedor Residuo Urbano 800 L. Nave Municipal
864	Contenedor Residuo Urbano 800 L. Nave Municipal
865	Contenedor Residuo Urbano 800 L. Nave Municipal
866	Contenedor Residuo Urbano 800 L. Nave Municipal
867	Contenedor Residuo Urbano 800 L. Nave Municipal
868	Contenedor Residuo Urbano 800 L. Nave Municipal
869	Contenedor Residuo Urbano 240 L. Nave Municipal
870	Contenedor Residuo Urbano 240 L. Nave Municipal
871	Contenedor Residuo Urbano 240 L. Nave Municipal
872	Contenedor Residuo Urbano 240 L. Nave Municipal
873	Contenedor Residuo Urbano 240 L. Nave Municipal
874	Contenedor Residuo Urbano 240 L. Nave Municipal
875	Contenedor Residuo Urbano 240 L. Nave Municipal
876	Contenedor Residuo Urbano 240 L. Nave Municipal
877	Contenedor Residuo Urbano 240 L. Nave Municipal
878	Contenedor Residuo Urbano 240 L. Nave Municipal
<b>120- CAMINOS RÚSTICO</b>	
<b>BIEN</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN</b>
00001	Camino suelo rústico Pol. 3 Parc. 9002 Suances
00002	Camino suelo rústico Pol. 3 Parc. 9003 Suances
00003	Camino suelo rústico Pol. 3 Parc. 9004 Suances
00004	Camino suelo rústico Pol. 3 Parc. 9005 Suances
00005	Camino suelo rústico Pol. 3 Parc. 9006 Suances
00006	Camino suelo rústico Pol. 3 Parc. 9007 Suances
00007	Camino suelo rústico Pol. 3 Parc. 9010 Suances
00008	Camino suelo rústico Pol. 3 Parc. 9011 Suances
00009	Camino suelo rústico Pol. 3 Parc. 9012 Suances
00010	Camino suelo rústico Pol. 3 Parc. 9013 Suances
00011	Camino suelo rústico Pol. 3 Parc. 9014 Suances
00012	Camino suelo rústico Pol. 4 Parc. 9001 Suances
00013	Camino suelo rústico Pol. 4 Parc. 9002 Suances
00014	Camino suelo rústico Pol. 4 Parc. 9003 Suances
00015	Camino suelo rústico Pol. 4 Parc. 9004 Suances
00016	Camino suelo rústico Pol. 4 Parc. 9005 Suances
00017	Camino suelo rústico Pol. 4 Parc. 9006 Suances
00018	Camino suelo rústico Pol. 4 Parc. 9009 Suances
00019	Camino suelo rústico Pol. 4 Parc. 9010 Suances

00020	Camino suelo rústico Pol. 4 Parc. 9011 Suances
00021	Camino suelo rústico Pol. 4 Parc. 9012 Suances
00022	Camino suelo rústico Pol. 5 Parc. 9001 Suances
00023	Camino suelo rústico Pol. 5 Parc. 9002 Suances
00024	Camino suelo rústico Pol. 5 Parc. 9003 Suances
00025	Camino suelo rústico Pol. 5 Parc. 9004 Suances
00026	Camino suelo rústico Pol. 5 Parc. 9005 Suances
00027	Camino suelo rústico Pol. 5 Parc. 9006 Suances
00028	Camino suelo rústico Pol. 5 Parc. 9007 Suances
00029	Camino suelo rústico Pol. 5 Parc. 9008 Suances
00030	Camino suelo rústico Pol. 5 Parc. 9009 Suances
00031	Camino suelo rústico Pol. 5 Parc. 9010 Suances
00032	Camino suelo rústico Pol. 5 Parc. 9011 Suances
00033	Camino suelo rústico Pol. 5 Parc. 9012 Suances
00034	Camino suelo rústico Pol. 5 Parc. 9013 Suances
00035	Camino suelo rústico Pol. 5 Parc. 9014 Suances
00036	Camino suelo rústico Pol. 5 Parc. 9015 Suances
00037	Camino suelo rústico Pol. 5 Parc. 9016 Suances
00038	Camino suelo rústico Pol. 5 Parc. 9017 Suances
00039	Camino suelo rústico Pol. 5 Parc. 9018 Suances
00040	Camino suelo rústico Pol. 5 Parc. 9019 Suances
00041	Camino suelo rústico Pol. 5 Parc. 9020 Suances
00042	Camino suelo rústico Pol. 5 Parc. 9021 Suances
00043	Camino suelo rústico Pol. 5 Parc. 9022 Suances
00044	Camino suelo rústico Pol. 5 Parc. 9023 Suances
00045	Camino suelo rústico Pol. 5 Parc. 9024 Suances
00046	Camino suelo rústico Pol. 5 Parc. 9025 Suances
00047	Camino suelo rústico Pol. 101 Parc. 9005 Cortiguera
00048	Camino suelo rústico Pol. 101 Parc. 9004 Cortiguera
00049	Camino suelo rústico Pol. 101 Parc. 9006 Cortiguera
00050	Camino suelo rústico Pol. 101 Parc. 9007 Cortiguera
00051	Camino suelo rústico Pol. 102 Parc. 9001 Cortiguera
00052	Camino suelo rústico Pol. 102 Parc. 9002 Cortiguera
00053	Camino suelo rústico Pol. 102 Parc. 9003 Cortiguera
00054	Camino suelo rústico Pol. 102 Parc. 9004 Cortiguera
00055	Camino suelo rústico Pol. 102 Parc. 9005 Cortiguera
00056	Camino suelo rústico Pol. 102 Parc. 9006 Cortiguera
00057	Camino suelo rústico Pol. 102 Parc. 9007 Cortiguera
00058	Camino suelo rústico Pol. 102 Parc. 9010 Cortiguera
00059	Camino suelo rústico Pol. 103 Parc. 9003 Cortiguera
00060	Camino suelo rústico Pol. 103 Parc. 9004 Cortiguera
00061	Camino suelo rústico Pol. 103 Parc. 9005 Cortiguera
00062	Camino suelo rústico Pol. 103 Parc. 9006 Cortiguera
00063	Camino suelo rústico Pol. 103 Parc. 9007 Cortiguera
00064	Camino suelo rústico Pol. 103 Parc. 9008 Cortiguera
00065	Camino suelo rústico Pol. 103 Parc. 9009 Cortiguera
00066	Camino suelo rústico Pol. 104 Parc. 9002 Cortiguera
00067	Camino suelo rústico Pol. 104 Parc. 9003 Cortiguera

00068	Camino suelo rústico Pol. 104 Parc. 9004 Cortiguera
00069	Camino suelo rústico Pol. 104 Parc. 9005 Cortiguera
00070	Camino suelo rústico Pol. 104 Parc. 9006 Cortiguera
00071	Camino suelo rústico Pol. 104 Parc. 9007 Cortiguera
00072	Camino suelo rústico Pol. 105 Parc. 9002 Cortiguera
00073	Camino suelo rústico Pol. 105 Parc. 9003 Cortiguera
00074	Camino suelo rústico Pol. 105 Parc. 9004 Cortiguera
00075	Camino suelo rústico Pol. 105 Parc. 9007 Cortiguera
00076	Camino suelo rústico Pol. 105 Parc. 9005 Cortiguera
00077	Camino suelo rústico Pol. 105 Parc. 9006 Cortiguera
00078	Camino suelo rústico Pol. 201 Parc. 9004 Hinojedo
00079	Camino suelo rústico Pol. 201 Parc. 9005 Hinojedo
00080	Camino suelo rústico Pol. 201 Parc. 9008 Hinojedo
00081	Camino suelo rústico Pol. 201 Parc. 9009 Hinojedo
00082	Camino suelo rústico Pol. 201 Parc. 9010 Hinojedo
00083	Camino suelo rústico Pol. 201 Parc. 9011 Hinojedo
00084	Camino suelo rústico Pol. 201 Parc. 9012 Hinojedo
00085	Camino suelo rústico Pol. 201 Parc. 9013 Hinojedo
00086	Camino suelo rústico Pol. 201 Parc. 9014 Hinojedo
00087	Camino suelo rústico Pol. 201 Parc. 9015 Hinojedo
00088	Camino suelo rústico Pol. 201 Parc. 9016 Hinojedo
00089	Camino suelo rústico Pol. 201 Parc. 9017 Hinojedo
00090	Camino suelo rústico Pol. 202 Parc. 9003 Hinojedo
00091	Camino suelo rústico Pol. 202 Parc. 9002 Hinojedo
00092	Camino suelo rústico Pol. 202 Parc. 9004 Hinojedo
00093	Camino suelo rústico Pol. 202 Parc. 9005 Hinojedo
00094	Camino suelo rústico Pol. 202 Parc. 9006 Hinojedo
00095	Camino suelo rústico Pol. 202 Parc. 9007 Hinojedo
00096	Camino suelo rústico Pol. 202 Parc. 9009 Hinojedo
00097	Camino suelo rústico Pol. 202 Parc. 9010 Hinojedo
00098	Camino suelo rústico Pol. 202 Parc. 9011 Hinojedo
00099	Camino suelo rústico Pol. 202 Parc. 9012 Hinojedo
00100	Camino suelo rústico Pol. 202 Parc. 9014 Hinojedo
00101	Camino suelo rústico Pol. 203 Parc. 9002 Hinojedo
00102	Camino suelo rústico Pol. 203 Parc. 9003 Hinojedo
00103	Camino suelo rústico Pol. 203 Parc. 9004 Hinojedo
00104	Camino suelo rústico Pol. 203 Parc. 9005 Hinojedo
00105	Camino suelo rústico Pol. 203 Parc. 9006 Hinojedo
00106	Camino suelo rústico Pol. 203 Parc. 9007 Hinojedo
00107	Camino suelo rústico Pol. 203 Parc. 9008 Hinojedo
00108	Camino suelo rústico Pol. 203 Parc. 9009 Hinojedo
00109	Camino suelo rústico Pol. 203 Parc. 9010 Hinojedo
00110	Camino suelo rústico Pol. 203 Parc. 9011 Hinojedo
00111	Camino suelo rústico Pol. 203 Parc. 9013 Hinojedo
00112	Camino suelo rústico Pol. 204 Parc. 9003 Hinojedo
00113	Camino suelo rústico Pol. 204 Parc. 9004 Hinojedo
00114	Camino suelo rústico Pol. 204 Parc. 9005 Hinojedo
00115	Camino suelo rústico Pol. 204 Parc. 9006 Hinojedo

00116	Camino suelo rústico Pol. 204 Parc. 9007 Hinojedo
00117	Camino suelo rústico Pol. 204 Parc. 9008 Hinojedo
00118	Camino suelo rústico Pol. 204 Parc. 9009 Hinojedo
00119	Camino suelo rústico Pol. 204 Parc. 9010 Hinojedo
00120	Camino suelo rústico Pol. 204 Parc. 9011 Hinojedo
00121	Camino suelo rústico Pol. 205 Parc. 9005 Hinojedo
00122	Camino suelo rústico Pol. 205 Parc. 9007 Hinojedo
00123	Camino suelo rústico Pol. 205 Parc. 9008 Hinojedo
00124	Camino suelo rústico Pol. 206 Parc. 9002 Hinojedo
00125	Camino suelo rústico Pol. 206 Parc. 9003 Hinojedo
00126	Camino suelo rústico Pol. 206 Parc. 9004 Hinojedo
00127	Camino suelo rústico Pol. 206 Parc. 9005 Hinojedo
00128	Camino suelo rústico Pol. 206 Parc. 9006 Hinojedo
00129	Camino suelo rústico Pol. 206 Parc. 9007 Hinojedo
00130	Camino suelo rústico Pol. 206 Parc. 9008 Hinojedo
00131	Camino suelo rústico Pol. 206 Parc. 9009 Hinojedo
00132	Camino suelo rústico Pol. 206 Parc. 9010 Hinojedo
00133	Camino suelo rústico Pol. 206 Parc. 9011 Hinojedo
00134	Camino suelo rústico Pol. 207 Parc. 9002 Hinojedo
00135	Camino suelo rústico Pol. 207 Parc. 9003 Hinojedo
00136	Camino suelo rústico Pol. 207 Parc. 9006 Hinojedo
00137	Camino suelo rústico Pol. 207 Parc. 9007 Hinojedo
00138	Camino suelo rústico Pol. 207 Parc. 9008 Hinojedo
00139	Camino suelo rústico Pol. 207 Parc. 9009 Hinojedo
00140	Camino suelo rústico Pol. 207 Parc. 9010 Hinojedo
00141	Camino suelo rústico Pol. 207 Parc. 9011 Hinojedo
00142	Camino suelo rústico Pol. 208 Parc. 9004 Hinojedo
00143	Camino suelo rústico Pol. 208 Parc. 9005 Hinojedo
00144	Camino suelo rústico Pol. 208 Parc. 9006 Hinojedo
00145	Camino suelo rústico Pol. 208 Parc. 9007 Hinojedo
00146	Camino suelo rústico Pol. 208 Parc. 9008 Hinojedo
00147	Camino suelo rústico Pol. 208 Parc. 9009 Hinojedo
00148	Camino suelo rústico Pol. 208 Parc. 9010 Hinojedo
00149	Camino suelo rústico Pol. 208 Parc. 9012 Hinojedo
00150	Camino suelo rústico Pol. 209 Parc. 9007 Hinojedo
00152	Camino suelo rústico Pol. 209 Parc. 9008 Hinojedo
00153	Camino suelo rústico Pol. 209 Parc. 9009 Hinojedo
00154	Camino suelo rústico Pol. 209 Parc. 9010 Hinojedo
00155	Camino suelo rústico Pol. 209 Parc. 9012 Hinojedo
00156	Camino suelo rústico Pol. 209 Parc. 9013 Hinojedo
00157	Camino suelo rústico Pol. 209 Parc. 9015 Hinojedo
00158	Camino suelo rústico Pol. 209 Parc. 9016 Hinojedo
00159	Camino suelo rústico Pol. 209 Parc. 9017 Hinojedo
00160	Camino suelo rústico Pol. 210 Parc. 9011 Hinojedo
00161	Camino suelo rústico Pol. 210 Parc. 9013 Hinojedo
00162	Camino suelo rústico Pol. 210 Parc. 9017 Hinojedo
00163	Camino suelo rústico Pol. 210 Parc. 9018 Hinojedo
00164	Camino suelo rústico Pol. 210 Parc. 9023 Hinojedo

00165	Camino suelo rústico Pol.301 Parc. 9009 Ongayo
00166	Camino suelo rústico Pol.301 Parc. 9008 Ongayo
00167	Camino suelo rústico Pol.301 Parc. 9010 Ongayo
00168	Camino suelo rústico Pol.301 Parc. 9012 Ongayo
00169	Camino suelo rústico Pol.301 Parc. 9013 Ongayo
00170	Camino suelo rústico Pol.301 Parc. 9014 Ongayo
00171	Camino suelo rústico Pol.301 Parc. 9015 Ongayo
00172	Camino suelo rústico Pol.301 Parc. 9016 Ongayo
00173	Camino suelo rústico Pol.302 Parc. 9002 Ongayo
00174	Camino suelo rústico Pol.302 Parc. 9003 Ongayo
00175	Camino suelo rústico Pol.302 Parc. 9004 Ongayo
00176	Camino suelo rústico Pol.302 Parc. 9012 Ongayo
00177	Camino suelo rústico Pol.303 Parc. 9004 Ongayo
00178	Camino suelo rústico Pol.303 Parc. 9005 Ongayo
00179	Camino suelo rústico Pol.303 Parc. 9006 Ongayo
00180	Camino suelo rústico Pol.303 Parc. 9007 Ongayo
00181	Camino suelo rústico Pol.303 Parc. 9010 Ongayo
00182	Camino suelo rústico Pol.304 Parc. 9000 Ongayo
00183	Camino suelo rústico Pol.304 Parc. 9001 Ongayo
00184	Camino suelo rústico Pol.304 Parc. 9002 Ongayo
00185	Camino suelo rústico Pol.304 Parc. 9003 Ongayo
00186	Camino suelo rústico Pol.304 Parc. 9004 Ongayo
00187	Camino suelo rústico Pol.304 Parc. 9005 Ongayo
00188	Camino suelo rústico Pol.304 Parc. 9006 Ongayo
00189	Camino suelo rústico Pol.304 Parc. 9007 Ongayo
00190	Camino suelo rústico Pol.304 Parc. 9008 Ongayo
00191	Camino suelo rústico Pol.304 Parc. 9009 Ongayo
00192	Camino suelo rústico Pol.304 Parc. 9010 Ongayo
00193	Camino suelo rústico Pol.304 Parc. 9011 Ongayo
00194	Camino suelo rústico Pol.304 Parc. 9013 Ongayo
00195	Camino suelo rústico Pol.401 Parc. 9000 Puente Avios
00196	Camino suelo rústico Pol.401 Parc. 9002 Puente Avios
00197	Camino suelo rústico Pol.401 Parc. 9003 Puente Avios
00198	Camino suelo rústico Pol.401 Parc. 9008 Puente Avios
00199	Camino suelo rústico Pol.401 Parc. 9010 Puente Avios
00200	Camino suelo rústico Pol.401 Parc. 9011 Puente Avios
00201	Camino suelo rústico Pol.401 Parc. 9013 Puente Avios
00202	Camino suelo rústico Pol.401 Parc. 9014 Puente Avios
00203	Camino suelo rústico Pol.401 Parc. 9015 Puente Avios
00204	Camino suelo rústico Pol.401 Parc. 9016 Puente Avios
00205	Camino suelo rústico Pol.401 Parc. 9017 Puente Avios
00206	Camino suelo rústico Pol.401 Parc. 9018 Puente Avios
00207	Camino suelo rústico Pol.401 Parc. 9019 Puente Avios
00208	Camino suelo rústico Pol.401 Parc. 9020 Puente Avios
00209	Camino suelo rústico Pol.401 Parc. 9021 Puente Avios
00210	Camino suelo rústico Pol.401 Parc. 9023 Puente Avios
00211	Camino suelo rústico Pol.401 Parc. 9024 Puente Avios
00212	Camino suelo rústico Pol.401 Parc. 9025 Puente Avios

00213	Camino suelo rústico Pol.401 Parc. 9026 Puente Avios
00214	Camino suelo rústico Pol.401 Parc. 9028 Puente Avios
00215	Camino suelo rústico Pol.401 Parc. 9030 Puente Avios
00216	Camino suelo rústico Pol.401 Parc. 9031 Puente Avios
00217	Camino suelo rústico Pol.401 Parc. 9032 Puente Avios
00218	Camino suelo rústico Pol.401 Parc. 9034 Puente Avios
00219	Camino suelo rústico Pol.401 Parc. 9037 Puente Avios
00220	Camino suelo rústico Pol.401 Parc. 9044 Puente Avios
00221	Camino suelo rústico Pol.401 Parc. 9045 Puente Avios
00222	Camino suelo rústico Pol.401 Parc. 9046 Puente Avios
00223	Camino suelo rústico Pol.401 Parc. 9048 Puente Avios
00224	Camino suelo rústico Pol.401 Parc. 9049 Puente Avios
00225	Camino suelo rústico Pol.401 Parc. 9051 Puente Avios
00226	Camino suelo rústico Pol.401 Parc. 9053 Puente Avios
00227	Camino suelo rústico Pol.402 Parc. 9002 Puente Avios
00228	Camino suelo rústico Pol.402 Parc. 9004 Puente Avios
00229	Camino suelo rústico Pol.402 Parc. 9006 Puente Avios
00230	Camino suelo rústico Pol.402 Parc. 9007 Puente Avios
00231	Camino suelo rústico Pol.402 Parc. 9008 Puente Avios
00232	Camino suelo rústico Pol.402 Parc. 9009 Puente Avios
00233	Camino suelo rústico Pol.402 Parc. 9010 Puente Avios
00234	Camino suelo rústico Pol.402 Parc. 9011 Puente Avios
00319	Camino suelo rústico Pol. 402 Parc. 9005 Puente Avios
00235	Camino suelo rústico Pol.501 Parc. 9000 Tagle
00236	Camino suelo rústico Pol.501 Parc. 9001 Tagle
00237	Camino suelo rústico Pol.501 Parc. 9002 Tagle
00238	Camino suelo rústico Pol.501 Parc. 9003 Tagle
00239	Camino suelo rústico Pol.501 Parc. 9004 Tagle
00240	Camino suelo rústico Pol.501 Parc. 9005 Tagle
00241	Camino suelo rústico Pol.501 Parc. 9006 Tagle
00242	Camino suelo rústico Pol.501 Parc. 9007 Tagle
00243	Camino suelo rústico Pol.501 Parc. 9008 Tagle
00244	Camino suelo rústico Pol.501 Parc. 9009 Tagle
00245	Camino suelo rústico Pol.502 Parc. 9000 Tagle
00246	Camino suelo rústico Pol.502 Parc. 9001 Tagle
00247	Camino suelo rústico Pol.502 Parc. 9002 Tagle
00248	Camino suelo rústico Pol.502 Parc. 9003 Tagle
00249	Camino suelo rústico Pol.502 Parc. 9004 Tagle
00250	Camino suelo rústico Pol.502 Parc. 9005 Tagle
00251	Camino suelo rústico Pol.503 Parc. 9000 Tagle
00252	Camino suelo rústico Pol.503 Parc. 9001 Tagle
00253	Camino suelo rústico Pol.503 Parc. 9002 Tagle
00254	Camino suelo rústico Pol.503 Parc. 9003 Tagle
00255	Camino suelo rústico Pol.503 Parc. 9004 Tagle
00256	Camino suelo rústico Pol.503 Parc. 9005 Tagle
00257	Camino suelo rústico Pol.503 Parc. 9006 Tagle
00258	Camino suelo rústico Pol.503 Parc. 9007 Tagle
00259	Camino suelo rústico Pol.503 Parc. 9008 Tagle

00260	Camino suelo rústico Pol.503 Parc. 9009 Tagle
00261	Camino suelo rústico Pol.503 Parc. 9010 Tagle
00262	Camino suelo rústico Pol.503 Parc. 9011 Tagle
00263	Camino suelo rústico Pol.503 Parc. 9012 Tagle
00264	Camino suelo rústico Pol.503 Parc. 9013 Tagle
00265	Camino suelo rústico Pol.504 Parc. 9000 Tagle
00266	Camino suelo rústico Pol.504 Parc. 9001 Tagle
00267	Camino suelo rústico Pol.504 Parc. 9002 Tagle
00268	Camino suelo rústico Pol.504 Parc. 9003 Tagle
00269	Camino suelo rústico Pol.504 Parc. 9004 Tagle
00270	Camino suelo rústico Pol.504 Parc. 9005 Tagle
00271	Camino suelo rústico Pol.504 Parc. 9006 Tagle
00272	Camino suelo rústico Pol.504 Parc. 9007 Tagle
00273	Camino suelo rústico Pol.504 Parc. 9008 Tagle
00274	Camino suelo rústico Pol.504 Parc. 9009 Tagle
00275	Camino suelo rústico Pol.505 Parc. 9001 Tagle
00276	Camino suelo rústico Pol.505 Parc. 9002 Tagle
00277	Camino suelo rústico Pol.505 Parc. 9003 Tagle
00278	Camino suelo rústico Pol.505 Parc. 9004 Tagle
00279	Camino suelo rústico Pol.505 Parc. 9005 Tagle
00280	Camino suelo rústico Pol.505 Parc. 9006 Tagle
00281	Camino suelo rústico Pol.505 Parc. 9007 Tagle
00282	Camino suelo rústico Pol.505 Parc. 9008 Tagle
00283	Camino suelo rústico Pol.505 Parc. 9009 Tagle
00284	Camino suelo rústico Pol.505 Parc. 9010 Tagle
00285	Camino suelo rústico Pol.505 Parc. 9012 Tagle
00286	Camino suelo rústico Pol.505 Parc. 9013 Tagle
00287	Camino suelo rústico Pol.505 Parc. 9014 Tagle
00288	Camino suelo rústico Pol.505 Parc. 9015 Tagle
00289	Camino suelo rústico Pol.505 Parc. 9016 Tagle
00290	Camino suelo rústico Pol.505 Parc. 9011 Tagle
00291	Camino suelo rústico Pol.505 Parc. 9017 Tagle
00292	Camino suelo rústico Pol.506 Parc. 9002 Tagle
00293	Camino suelo rústico Pol.506 Parc. 9003 Tagle
00294	Camino suelo rústico Pol.506 Parc. 9004 Tagle
00295	Camino suelo rústico Pol.506 Parc. 9005 Tagle
00296	Camino suelo rústico Pol.506 Parc. 9006 Tagle
00297	Camino suelo rústico Pol.506 Parc. 9007 Tagle
00298	Camino suelo rústico Pol.506 Parc. 9008 Tagle
00299	Camino suelo rústico Pol.506 Parc. 9009 Tagle
00300	Camino suelo rústico Pol.506 Parc. 9010 Tagle
00301	Camino suelo rústico Pol.506 Parc. 9011 Tagle
00302	Camino suelo rústico Pol.506 Parc. 9012 Tagle
00303	Camino suelo rústico Pol.506 Parc. 9013 Tagle
00304	Camino suelo rústico Pol.506 Parc. 9014 Tagle
00305	Camino suelo rústico Pol.506 Parc. 9015 Tagle
00306	Camino suelo rústico Pol.506 Parc. 9017 Tagle
00307	Camino suelo rústico Pol.506 Parc. 9018 Tagle

00308	Camino suelo rústico Pol.507 Parc. 9000 Tagle
00309	Camino suelo rústico Pol.507 Parc. 9001 Tagle
00310	Camino suelo rústico Pol.507 Parc. 9002 Tagle
00311	Camino suelo rústico Pol.507 Parc. 9003 Tagle
00312	Camino suelo rústico Pol.507 Parc. 9004 Tagle
00313	Camino suelo rústico Pol.507 Parc. 9005 Tagle
00314	Camino suelo rústico Pol.508 Parc. 9004 Tagle
00315	Camino suelo rústico Pol.508 Parc. 9005 Tagle
00316	Camino suelo rústico Pol.508 Parc. 9006 Tagle
00317	Camino suelo rústico Pol.508 Parc. 9007 Tagle
00318	Camino suelo rústico Pol.508 Parc. 9008 Tagle
<b>124- INMUEBLES CULTURALES</b>	
<b>BIEN</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN</b>
00007	Edificio "Palacio Jaime del Amo", Suances
<b>125- INSTALACIONES DEPORTIVAS</b>	
<b>BIEN</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN</b>
00020	Edif. Servicios Club de Remo y act. náuticas
00021	Pista cubierta de pádel en C/ Quintana, Suances
00022	Pista Deportiva en Tagle
00023	Bolera en Calle Guadalupe, Tagle
00024	Campo Fútbol 7. Hierba artificial en Tagle
00025	Vestuarios Campo Fútbol 7 en Tagle
00026	Gradas Campo Fútbol 7 en Tagle
<b>130- MATERIAL ACTUACIONES Y FESTEJOS</b>	
<b>BIEN</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN</b>
00001	Carpa pequeña rayas azul y blanca
00002	Carpa pequeña rayas azul y blanca
00003	Carpa pequeña rayas azul y blanca
00004	Templete para actuaciones
00005	Sillas azules para actuaciones
00006	Altavoces y pies
00007	Tarima de madera
00008	Carpa grande blanca
<b>131- EQUIPOS INFORMÁTICOS</b>	
<b>BIEN</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN</b>
00191	CPU, teclado y ratón. Auxiliar Asistente Social
00192	Monitor Logitech L1718S. Auxiliar Asistente Social
00193	Impresora HP Laserjet 6L. Auxiliar Asistente Social
00194	CPU Philips Even, ratón y teclado LG. Asistente Social
00195	Monitor Philips. Asistente Social
00196	Impresora HP Deskjet D4260. Asistente Social
00197	CPU Apacer, teclado y ratón LG. Policía Local
00198	Monitor ^sus 19" Oficina Policía Local
00199	CPU, teclado y ratón. Oficina Policía Local
00200	Monitor ^sus 19". Oficina Policía Local
00201	Impresora HP injet 1000. Oficina Policía Local
00202	Fax Sansung F360. Oficina Policía Local
00203	Impresora HP Officejet 6000. Mª Angeles

00204	CPU, ratón y teclado LG. Becario Urbanismo
00205	Monitor LG. Becario Urbanismo
00206	Impresora HP Deskjet D4260. Becario Urbanismo
00207	CPU Lector LG, teclado cable y ratón LG. Auxiliar Apoyo
00208	Monitor ^oc. Auxiliar Apoyo
00209	Sai Desk Power 300. Auxiliar Apoyo
00210	Impresora HP Deskjet 5652. Auxiliar Apoyo
00211	Monitor TFT 19". Despacho Educador Social
00212	CPU Asus, ratón y teclado Labtec. Centro de Día "La Ontanía"
00213	Monitor ^oc. Centro de Día "La Ontanía"
00214	CPU AMD, ratón y teclado Labtec. Centro de Día "La Ontanía"
00215	Monitor LG Flantron. Centro de Día "La Ontanía"
00216	CPU Asus, ratón y teclado cable. Centro de Día "La Ontanía"
00217	Monitor TFT 15". Centro de Día "La Ontanía"
00218	CPU, teclado y ratón LG inalámbrico. Asesor Jurídico
00219	Monitor Philips. Despacho Asesor Jurídico
00220	Procesador LG Powered ^sus. Despacho Arquitecto
00221	Monitor 17" TFT. Despacho Arquitecto
00222	Impresora Hp Deskjet 5940. Despacho Arquitecto
00223	Procesador Intel Pentium D950/3.4 Ghz. Despacho Aparejador.
00224	Monitor 17" TFT. Despacho Aparejador
00225	Impresora HP Laserjet 1012. Despacho Aparejador
00226	Monitor ^sus. Despacho Auxiliar Adm. Urbanismo
00227	Procesador nextec 202. Inspector de Servicios.
00228	Monitor BenQ Senseyw Led 22". Inspector de Servicios
00229	1 Procesador. Oficina de Técnico de Deportes
00230	1 Procesador. Oficina de Técnico de Deportes
00232	Monitor Logitech. Concejalía Comercio
00233	Procesador Intel Core 2 Quad. Técnico de Cultura
00234	Monitor Philips. Técnico de Cultura
00235	Impresora HP Officejet Pro L7590. Técnico de Cultura
00236	Sai Desk Power 300. Técnico de Cultura
00237	Sai Desk Power 300. Concejalía de Medioambiente
00238	Procesador Intel Pentium D950/3.4 Ghz. Concejalía de Deporte
00239	Monitor 17" TFT Logitech. Concejalía de Deporte
00240	Monitor LG. Despacho Técnico Administración General
00241	Sai Elipse 450. Despacho de Tesorería
00242	Impresora HP Officejet 3050. Concejalía de Deporte
00243	Impresora HP Deskjet 930 C. Despacho Técnico Administración General
00245	Sai Desk Power. Despacho Intervención
00246	Impresora HP Deskjet 5652. Despacho Intervención
00248	Sai Elipse 450. Despacho Secretaria
00249	Impresora HP Deskjet 5652. Puesto Maite
00250	CPU. Despacho Concejalía Asuntos Sociales
00251	Monitor LG Flantron L 7118S. Concejalía Asuntos Sociales
00252	Impresora Hp Deskjet 3070 A. Oficina Policía Local
00253	Portátil Toshiba satélite c850. Concejalía Comercio
00254	CPU Micro Dual Core 2.6 Ghz. Oficina de Turismo

00255	Monitor BenQ 22" con altavoces. Alcaldía
00256	Ordenador primux Tech. Delineación
00257	Ordenador Intel Core I5 3470 3.2 Ghz. Despacho Secretaria
00258	Impresora HP Laserjet Pro P 1102W. Despacho Tesorería
00259	Monitor TFT Philips 196V4LAB2. Protección Civil
00260	Ordenador Intel C-Core I3. Protección Civil
00261	Impresora Canon Laser LPP-6310. Puesto de Marisa
00262	Plotter Canon Modelo IPF-750. Delineación
00263	Monitor 24" Viewsonic. Técnico de Cultura. Montse
00264	Ordenador AMD A6. Oficina de la Mujer
00265	Ordenador Primux, teclado y ratón Logitech. Mª Angeles
00266	Monitor 21,5" Viewsonic. Pto. Registro. Gloria
00267	Ordenador Primux, teclado y ratón Logitech. Maite
00268	Monitor Led Hacer 21,5". Pto. Estadísticas. Maite
00269	Ordenador Primux, teclado y ratón Logitech. Pto. Registro. Gloria
00270	Monitor Led Acer 21,5". Pto. Catastro. Mª Angeles
00271	Ordenador Primux, teclado y ratón Logitech. Técnico Adm. General. Gema
00272	Monitor Led Acer 21,5". Técnico Adm. General. Gema
00273	Ordenador Primux, teclado y ratón Logitech. Tesorería. Chaveli
00274	Monitor Led Acer 21,5". Desp. Tesorería. Chaveli
00275	Ordenador Primux, teclado y ratón Logitech. Intervención. Carmen
00276	Monitor Led Acer 21,5". Desp. Intervención. Carmen
00277	Ordenador AMD A6. Desp. Concejalía Deportes, Juventud y Festejos
<b>137- MOBILIARIO URBANO</b>	
<b>BIEN</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN</b>
00471	Aparcabicis 3 plazas parque infantil La Ribera, Suances
00472	Aparcabicis 6 plazas Calle El Muelle 2, Suances
00473	Aparcabicis 6 plazas Calle El Muelle 23, Suances
00474	Aparcabicis 6 plazas Paseo Marina Española, Suances
00475	Columpio parque infantil Plaza Viases, Suances
<b>141- MOBILIARIO Y EQUIP. DE OFICINA</b>	
<b>BIEN</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN</b>
00140	Alfombra roja escalera 1ª-2ª Planta. Casa Consistorial
00141	Reloj Phuc control ER-1500. Casa Consistorial
00142	Reloj Phuc control ER-1500. Oficina Policía Local
00143	Reloj Phuc control ER-1500. Nave Municipal
00144	Fichero metálico ER Phuc. Casa Consistorial
00145	Fichero metálico ER Phuc. Oficina Policía Local
00146	Fichero metálico ER Phuc. Nave Municipal
00147	Cámara de seguridad DVR L-3402. Escuela Infantil Caballito de Mar
00148	Alfombra roja escalera 0 a 1ª Planta. Casa Consistorial
00149	Mesa Juntas. Sala Juntas del Centro de Emprendedores
00150	Silla Marco. Sala Juntas del Centro de Emprendedores
00151	Armario P. Libros. Sala Juntas Centro de Emprendedores
00152	Mesa Roble/Plata. Despacho 1 Centro de Emprendedores
00153	Cubeta Ruedas Cajón. Despacho 1 del Centro de Emprendedores
00154	Silla Sena. Despacho 1 del Centro de Emprendedores
00155	Armario P. Libros. Despacho 1 Centro de Emprendedores

00156	Mesa Roble/Plata. Despacho 2 Centro de Emprendedores
00157	Cubeta Ruedas Cajón. Despacho 2 Centro de Emprendedores
00158	Silla Sena. Despacho 2 del Centro de Emprendedores
00159	Silla Marco Mix. Despacho 2 del Centro de Emprendedores
00160	Armario P. Libros. Despacho 2 Centro de Emprendedores
00161	Mesa 160 x 80 x73. Despacho 3 Centro de Emprendedores
00162	Cubeta Ruedas Cajón. Despacho 3 Centro de Emprendedores
00163	Silla Sena C. Br. Despacho 3 del Centro de Emprendedores
00164	Silla Marco. Despacho 3 del Centro de Emprendedores
00165	Armario P. Libros. Despacho 3 Centro de Emprendedores
00166	Mesa Roble/Plata. Despacho 4 Centro de Emprendedores
00167	Cubeta Ruedas Cajón. Despacho 4 Centro de Emprendedores
00168	Silla Sena C. Br. Despacho 4 del Centro de Emprendedores
00169	Silla Marco Mix. Despacho 4 del Centro de Emprendedores
00170	Armario P. Libros. Despacho 4 Centro de Emprendedores
00171	Mesa Roble/Plata. Despacho 4 Centro de Emprendedores
00172	Cubeta Ruedas Cajón. Despacho 4 Centro de Emprendedores
00173	Silla Sena C. Br. Despacho 5 del Centro de Emprendedores
00174	Silla Marco. Despacho 5 del Centro de Emprendedores
00175	Armario P. Libros. Despacho 5 Centro de Emprendedores
00176	Mesa madera. Despacho del Centro de Emprendedores
00177	Destructora de papel. Despacho Secretaria
00178	Mesa Salón de plenos del Ayuntamiento de Suances
00179	Armario Nº1 gris dos puertas. Oficina Policía Local
00180	Armario Nº2 dos puertas gris. Oficina Policía Local
00181	Armario Nº3 dos puertas gris. Oficina Policía Local
00182	Armario-baldas. Oficina Policía Local
00183	Armario gris vestuario. Oficina Policía Local
00184	Armario-baldas gris. Vestuario Oficina Policía Local
00185	Armario bajo con puertas. Oficina Policía Local
00186	Cajonera de dos cajones gris. Oficina Policía Local
00187	Cajonera tres cajones gris. Oficina Policía Local
00188	Cajonera dos cajones gris. Oficina Policía Local
00189	Destructora de papel. Oficina Policía Local
00190	Mesa en "L" en gris. Oficina Policía Local
00191	Perchero negro. Oficina Policía Local
00192	Bancada tres plazas negro. Oficina Policía Local
00193	Mesa aux. baja negro. Oficina Policía Local
00194	Papelera negra. Oficina Policía Local
00195	Silla br. Negro. Oficina Policía Local
00196	Silla br. Negro. Oficina Policía Local
00197	Silla giratoria br. Verde. Oficina Policía Local
00198	Silla giratoria sin br. Verde. Oficina Policía Local
00199	Silla br. Negro. Espera Juzgado de Paz
00200	Silla br. Negro. Espera Juzgado de Paz
00201	Bancada tres plazas verde. Oficina Policía Local
00202	Destructora de papel Despacho Concejalía 1ª planta
00203	Máquina calculadora casio. Técnico Administración General

<b>144- MOBILIARIO Y EQUIP. DE CULTURA</b>	
<b>BIEN</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN</b>
00167	Mesa haya redonda blanco. Biblioteca Elena Soriano
00168	Mesa haya redonda blanco. Biblioteca Elena Soriano
00169	Silla haya Europa blanco. Biblioteca Elena Soriano
00170	Silla haya Europa blanco. Biblioteca Elena Soriano
00171	Silla haya Europa blanco. Biblioteca Elena Soriano
00172	Silla haya Europa blanco. Biblioteca Elena Soriano
00173	Silla haya Europa blanco. Biblioteca Elena Soriano
00174	Silla haya Europa blanco. Biblioteca Elena Soriano
00175	Silla haya Europa blanco. Biblioteca Elena Soriano
00176	Silla haya Europa blanco. Biblioteca Elena Soriano
00177	Silla haya Europa blanco. Biblioteca Elena Soriano
00178	Silla haya Europa blanco. Biblioteca Elena Soriano
<b>148- MOBILIARIA Y EQUIP. DE TANATORIO</b>	
<b>BIEN</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN</b>
00020	Túmulo Refrigerado. Sala 1 Tanatorio Municipal
00021	Túmulo Refrigerado. Sala 2 Tanatorio Municipal
<b>321- MUEBLES DE VALOR HISTÓRICO-ARTÍSTICO</b>	
<b>BIEN</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN</b>
00176	Vela de Acero Inoxidable. C/ El Muelle, Suances
00177	Escultura de “El Pescador”
00178	Escultura “Pescadora”
00179	Fuente en la Plaza de Viales
00180	Escultura “Hombre al Viento”
00181	Obra Pictórica “Ayuntamiento de Suances”
00182	Obra Pictórica “ Iglesia Evangelista” Cortiguera
00183	Obra Pictórica “El Torco”, Suances
00184	Obra Pictórica “Ermita Ntra. Sra. Guadalupe”, Tagle
00185	Obra Pictórica “Parroquia San Saturnino”, Hinojedo
00186	Obra Pictórica “Iglesia de Santiago Apóstol”, Ongayo
00187	Obra Pictórica “Marina”
00188	Obra Pictórica “Pareja de Viejos”
00189	Obra Pictórica “Alegoría a la república”
00190	Obra Pictórica “Playa del Camello”
00191	Obra Pictórica
00192	Obra Pictórica “Altamira”
00193	Fotografía antigua” Vista Playa de la Concha y Pinares desde la subida al Faro”
00194	Fotografía antigua “Baños de ola en La Concha”
00195	Fotografía antigua “Torre de San Martín de la Arena “
00196	Fotografía antigua “Playa de la Concha y Pinares desde la subida al Faro”
00197	Fotografía antigua “El Muelle”
00198	Fotografía antigua “Torre San Martín de la Arena y barcos atracados”
00199	Fotografía antigua “Zona de la Concha desde el Pueblo”
00200	Fotografía antigua “Desembocadura de la Ría San Martín e Isla de Los Conejos”
00201	Fotografía antigua “Atardecer en la Playa”
00202	Obra Pictórica “Retrato Rey Don Juan Carlos I”

## BAJAS

<b>100- VEHÍCULOS</b>	
<b>BIEN</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN</b>
00001	Coche de patrulla Renault Megane
00003	Ebro Camión Basculante
00007	Mitsubishi L-200
<b>102- MAQUINARÍA MÓVIL</b>	
<b>BIEN</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN</b>
00001	Dumper Hidráulico Marca Multitor
00002	Dumper Marca Humsa
00003	Dumper Marca Humsa
<b>111- PARQUES Y JARDINES</b>	
<b>BIEN</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN</b>
00043	Parque infantil en Calle El Parador, Hinojedo
<b>131- EQUIPOS INFORMÁTICOS</b>	
<b>BIEN</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN</b>
00014	Monitor TFT 19" Multimedia
00015	Monitor TFT 19" Multimedia
00022	Impresora Hp Deskjet D2560
00231	PC, teclado y ratón LG. Concejalía Comercio
00244	Impresora HP Deskjet 930C. Despacho Tesorería
<b>141- MOBILIARIO Y EQUIP. DE OFICINA</b>	
<b>BIEN</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN</b>
00020	Alfombra roja. Escalera tramo 1. Casa Consistorial
00021	Alfombra roja. Escalera tramo 2. Casa Consistorial
00022	Alfombra roja. Escalera tramo 3. Casa Consistorial
00023	Alfombra roja. Escalera tramo 4. Casa Consistorial
00024	Alfombra roja. Escalera tramo 5. Casa Consistorial
00025	Alfombra roja. Escalera tramo 6. Casa Consistorial

**Segundo.-** Remitir una copia de ésta rectificación a la Comunidad Autónoma y a la Administración del Estado.

### **ASUNTO Nº 6.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 6/2015 SUPLEMENTO DE CRÉDITO**

En primer lugar se lee el dictamen por la Secretaria municipal.

El Portavoz regionalista indica que se trata de hacer un reconocimiento a facturas presentadas fuera de plazo o que no estaban previstas en el Presupuesto. Así mismo indica que le preocupa el volumen de alguna de las facturas, como por ejemplo la relativa al mantenimiento de la EDAR, la de Teodoro Zurita o los excedentes que hay que pagar a EON, entendiéndose que tiene que haber otra fórmula para que no se produzcan estos desfases. Seguidamente destaca que el contrato de Teodoro Zurita habría que sacarlo a licitación y pregunta si se está ya tramitando.

El Portavoz popular manifiesta que desde mil novecientos noventa y cinco su grupo reivindicaba, que las modificaciones de crédito se hicieran partida por partida, pues pueden estar de acuerdo en algunas, pero otras partidas no. Igualmente destaca los

treinta y nueve mil trescientos noventa y cinco euros de suministro de energía eléctrica, a los que habría que añadir, los quinientos veinte seis mil de la liquidación del 2014, lo que supone un gasto de quinientos sesenta y cinco mil y pico euros en consumo de energía eléctrica, lo que no es tolerable incrementándose un 13,1 % más que el año anterior. A continuación indica que no se negocian los contratos y que hay que hacerlo tras la liberalización de los mercados eléctricos tal y como se señala por la Interventora y en cuanto a los gastos del Juzgado, deportes, EDAR, están de acuerdo pero les preocupa que se vaya sumando e incrementando los gastos en energía, sin que sea de recibo que en un municipio como Torredolones haya menos consumo que en Suances.

El Portavoz del grupo socialista informa que lo que se hace en este momento es un reconocimiento extrajudicial de facturas del dos mil catorce, algunas de las cuales son también del 2013, pues se han presentado por los proveedores en el año actual. Indica que también hay una factura por la recaudación de plusvalías, ya que se han incrementado las mismas en el dos mil catorce, destacando que algunas facturas no se han presentado en el ejercicio, a pesar de que tenían una reserva de crédito, por lo cual ha sido preciso traerlo al Pleno con este procedimiento previsto legalmente.

Por el Portavoz regionalista se manifiesta que si los proveedores no cumplen en la forma y en el plazo establecido, sin que se les diga nada por el Ayuntamiento, lo seguirán haciendo en el futuro. A continuación pregunta si se licitará el contrato de las plusvalías ya que el importe excede de lo permitido, respondiendo afirmativamente D. Andrés Ruiz Moya, manifestando el Sr. Blanco Gómez, que si hay treinta mil euros a partir de agosto, antes de agosto habrán liquidado más cantidad.

El Portavoz popular insiste en que el suministro de energía eléctrica hay que dárselo al mejor postor, pues se han liberalizado los mercados, negociando las tarifas, sin que se haya hecho nada desde el dos mil doce, por lo que su grupo no puede apoyar este punto del orden del día, aún estando de acuerdo con algunos de los gastos propuestos.

Por el Portavoz socialista se manifiesta que no procede entrar a debatir cómo hay que adjudicar las plusvalías y que en relación al resto de situaciones, el equipo de gobierno determinará si hay que sacar la licitación o si existe otra fórmula mejor y de mayor interés para el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde destaca que estas facturas se han presentado fuera de plazo por los proveedores, por abandono de los mismos, mientras que de la EDAR de Tagle, que antes se pagaba por MARE, ahora se tiene que pagar por el Ayuntamiento. Igualmente destaca que la recaudación de plusvalías se ha incrementado por lo que la factura también ha subido y que los costes de la luz han subido para todos, lo que se puede comprobar en las facturas de nuestras casas, habiendo muchos puntos de luz en el municipio. Por último destaca que cada vez que se funde una lámpara, la gente llama rápidamente al Ayuntamiento para sustituirlo, pues es fundamental tener bien iluminado el municipio y todo ello conlleva un coste.

Seguidamente se somete a votación el siguiente asunto:

Vistas las facturas recogidas en el cuadro anexo que acompaña este expediente, donde se recoge la necesidad de imputar al presupuesto corriente obligaciones derivadas de suministro de bienes y prestación de servicios llevadas a cabo en ejercicios anteriores, no imputadas en su momento por la inexistencia de consignación presupuestaria, acompañándose relación detallada de facturas debidamente conformadas por los responsables de los distintos servicios.

Visto el informe de Intervención de fecha 18 de junio de 2015

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, Personal y Régimen Interior de 23 de julio de 2015

El Pleno de la Corporación con diez votos a favor (Alcalde, seis concejales del grupo socialista y tres concejales del grupo popular) y tres abstenciones ( concejales del grupo regionalista) adopta el siguiente acuerdo:

**Primero:** Aprobar la modificación presupuestaria 6/2015 en su modalidad de Suplemento de crédito, con el siguiente detalle:

**SUPLEMENTO DE CREDITO**

161-221.99.01	Mantenimiento EDAR Tagle			<b>4.761,22</b>
163-227.00	Rollo hilo limpieza calles			<b>88,31</b>
161-619.04	Inversión infraestructura agua y saneamiento			<b>1.713,48</b>
463-227.06	Estudios y trabajos técnicos			<b>29.697,08</b>
342-227.09	Limpieza y aseo piscina			<b>1.524,60</b>
425-221.00	Suministro de energía eléctrica			<b>39.395,53</b>
231-226.20	Bienestar social			<b>97,45</b>
920-212	Reparación de edificios y otras construcciones			<b>209,28</b>
153-210.01	Reparación de infraestructura y bb naturales			<b>530,23</b>
920-226.24	Gastos juzgado de paz			<b>193,60</b>
341-226.11	Gastos diversos deportes			<b>121</b>
920-212	Reparación elementos de transporte			<b>1.725,81</b>
<b>TOTAL</b>				<b>80.057,59 €</b>

**FINANCIACIÓN**

870.00 Remanente de Tesorería para gastos Generales **80.057,59 €**

**Segundo:** Aprobar el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de créditos por importe de 80.057,59 € detallado en los cuadros anexos, haciéndose efectivo el pago, a la entrada en vigor de la modificación presupuestaria.

**ASUNTO Nº 7.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 7/2015 CRÉDITO EXTRAORDINARIO**

En primer lugar se lee el dictamen por la Secretaria municipal.

El Portavoz regionalista indica que esta modificación de crédito es para pagar a un trabajador que tuvo una Sentencia favorable hace año y medio. Comenta igualmente que es uno de los trabajadores que reclamaron, de los cincuenta y tantos que se contrataron con sueldos que no contemplaban el Convenio, y que se trata de pagar la diferencia económica, habiendo tenido suerte el Ayuntamiento de que no hayan reclamado todos, adelantando que votarán a favor.

Los Portavoces de los grupos municipales popular y socialista manifiestan la conformidad con la propuesta de la Alcaldía y el Sr. Ruiz Moya destaca que estas contradicciones fueron consecuencia de una subvención, pagándoseles lo que la misma establecía, según señalaba la Interventora municipal. Por último el Sr. Alcalde comenta que hace un año se hizo un Plan de empleo, con la conformidad de todos los grupos para contratar a 29 desempleados, siendo su deseo que vayan todos de la mano.

Acto seguido se somete a votación el siguiente asunto:

Vista la memoria de alcaldía de fecha 20 de abril de 2015, en la que se recoge:

Habiéndose realizado la Liquidación del Presupuesto del 2014 y existiendo un *Remanente de Tesorería para Gastos Generales positivo,*

*Visto el Procedimiento de ejecución de títulos judiciales nº 7/20015 de Andrés Raúl Giménez Bollada, contra el Ayuntamiento de Suances, por el que se condena al*

Ayuntamiento (parte ejecutada) a abonar al ejecutante (Andrés Raúl Giménez Bollada) 3.296,16 € en concepto de principal, más 659,23 € que se calculan provisionalmente para intereses y costas

Visto que en concepto de seguridad social a cargo de la empresa corresponde abonar al Ayuntamiento 1.357,52 €

Tramítese la oportuna modificación presupuestaria que permita dotar a las aplicaciones presupuestarias del presupuesto vigente para el ejercicio 2015, del crédito necesario para poder hacer frente a dicho gasto.

Financiándose los mismos con el remanente líquido de tesorería para gastos generales.

Visto el informe de Intervención de fecha 20 de abril de 2015

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, Personal y Régimen Interior de 23 de julio de 2015

El Pleno de la Corporación por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

**Único:** Aprobación de la modificación presupuestaria 7/2015 en su modalidad de Crédito extraordinario con el siguiente detalle:

#### **CREDITO EXTRAORDINARIO**

##### **Aplicaciones Presupuestarias Incrementadas**

Aplicación	Denominación	Importe
172-143. 07	”Retribuciones personal patrimonio turístico y medioambiental”-----	3.955,39 €
172-160.07	”Seguridad social, patrimonio turístico y medioambiental”-----	1.357,52 €

#### **FINANCIACION**

Aplicación	Denominación	Financiación
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	5.312,91 €
TOTAL		5.312,91 €

### **ASUNTO Nº 8.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 10/2015 SUPLEMENTO DE CRÉDITO**

En primer lugar se lee el dictamen por la Secretaria municipal.

El Portavoz regionalista manifiesta que es otra modificación de crédito que muestra la falta de previsión del equipo de gobierno, ya que hizo un Presupuesto y ahora tiene que modificarlo en 150.911,50 euros, manifestando acto seguido que desconoce los proyectos de pavimentación, de inversiones, reparaciones..., con los que se pretende hacer frente con la modificación que se trae en este momento al Pleno.

El Portavoz popular señala que algunas partidas les parecen bien, como la del Colegio Susana del Amo, y destaca que su grupo siempre ha querido que se identifiquen los proyectos y se les valore al menos con tres presupuestos, entendiéndose que hay obras importantes que realizar. Es por ello que para la próxima modificación que se plantee en el Pleno, pedirán estos datos, y destaca que su grupo no desea que luego el dinero se vaya a otras partidas, por lo que las aplicaciones deberían de venir con un número concreto.

Por parte del Portavoz socialista se señala que en este momento se dotan partidas presupuestarias y que no se precisa de tres presupuestos, ya que esto se hará en su momento, cuando se tenga que realizar el gasto en el futuro. Por otro lado destaca que en el dos mil catorce no se pudo prever que se iba a romper el camión o que se iba a estropear el Colegio Susana del Amo, por ejemplo, indicando que se dotan otras partidas para incrementar mínimamente el Presupuesto, haciéndose la mayoría de las

modificaciones con remanente de tesorería, cuando la mayoría de los Ayuntamientos hacen suplemento de créditos, lo cual demuestra la buena gestión municipal y el ahorro que se lleva a cabo.

Seguidamente el Portavoz regionalista manifiesta que la rotura del camión es una contingencia, pero las pavimentaciones o lo del Colegio no lo es, demostrando todo ello una falta de previsión. Así mismo comenta que el ahorro del año pasado se debió a la falta de mayoría absoluta del equipo de gobierno y destaca que cuando se haya terminado el Pleno se habrá trasvasado casi 300.000 euros y no se habrá hecho ni una modificación para las necesidades de los vecinos, ni para bienestar social, salvo en noventa y siete euros, por lo cual no apoyarán la modificación planteada por la Alcaldía.

El Portavoz popular indica que es razonable pedir tres presupuestos y destaca que cuando se hizo el alumbrado de la Ribera se propuso una modificación por importe de veinticuatro mil euros, cuando luego la obra no llegó a los quince mil euros, por lo cual es fundamental pedir primeramente los presupuestos y luego hacer la modificación. A continuación destaca que si vota en contra el PP, saldrá en los medios una noticia diciendo que el PP no quiere hacer la obra para los niños de Susana del Amo. Así mismo manifiesta que está de acuerdo en algunas partidas, pero no en otras y pide un Pleno monográfico para hablar de políticas sociales en el Ayuntamiento, cuando lo que se gasta en las mismas es ridículo. Seguidamente señala que ha habido unas Elecciones y se ha asfaltado en los meses de abril y mayo, pero ahora no hay crédito, indicando que seguro que las podas de las palmeras, se podían haber hecho con una modificación sin pasar por el Pleno, como ha sucedido en otras ocasiones.

El Sr. Plaza Martín insiste en que primero se dota la partida y luego se piden los presupuestos y señala que ha habido mala fe en lo manifestado sobre los servicios sociales que tienen una partida lo suficientemente dotada, indicando que lo que se ha pagado es una factura de noventa y siete euros de servicios sociales, manifestando el Portavoz regionalista, que los regionalistas lo que habrían puesto en marcha este verano es un comedor social, sin que para esto haya partida. Continúa explicando el Sr. Plaza Martín que todas las partidas tienen su lógica y que por ejemplo, hay que tener en cuenta que se ha incrementado el número de horas extraordinarias del personal que hay que pagar. Para terminar esta intervención, el Portavoz socialista comenta que cuando quieran los grupos, se puede discutir sobre los servicios sociales y que algunos se prestan por el Ayuntamiento y se desconocen, encontrándonos en este caso con una propuesta razonable y necesaria.

Para finalizar el Sr. Alcalde destaca que son partidas que están agotadas y están vivas y que otras, como las destinadas a banco de alimentos, teleasistencia etc, no están agotadas por lo que carece de sentido incrementarlas. A continuación indica que las estimaciones de los importes se han hecho por los Técnicos y que una cosa es la previsión de las modificaciones y otra los proyectos concretos. En este sentido explica que se pretenden hacer obras en la C/ del Valle, en el cruce con Monseñor del Val, en el cruce de la calle Carral y en la Bajada del Puerto, para evitar en esta última los deslizamientos, añadiendo que si sobra algo de dinero, se aplicaría a otros puntos del municipio. Continúa explicando que las máquinas que ha tenido el Ayuntamiento en la calle son debidas a subvenciones del Gobierno Regional y destaca que la segunda fase, consistirá en pedir presupuestos con tres ofertas a las empresas, de manera que salga lo más económico posible al Ayuntamiento. A continuación manifiesta que en el año 2015 el Ayuntamiento ha contratado a ochenta y cinco desempleados, habiéndose estropeado el camión y siendo preciso reparar la maquinaria, a lo que habría que añadir que se hará una segunda fase del Besaya 2020 para contratar a otros veinticinco desempleados. Por último comenta que se inundó el Susana del Amo y que hay que repararlo, al igual que

hay que sustituir farolas en Puente Avios, podar palmeras, desbrozar 300 Km del municipio, pagar la horas extraordinarias trabajadas, etc.

Acto seguido se somete a votación el siguiente asunto:

Vista la memoria de alcaldía de fecha 20 de julio de 2015, en la que se recoge:

*Habiéndose realizado la Liquidación del Presupuesto del 2014 y existiendo un Remanente de Tesorería para Gastos Generales positivo*

*Tramítase la oportuna modificación presupuestaria que permita dotar a las aplicaciones presupuestarias del presupuesto vigente para el ejercicio 2015, del crédito necesario para poder hacer frente a los siguientes gastos:*

- 1.- Alquiler de maquinaria, instalaciones y utillaje: 10.000 €
- 2.- Compra camión: 25.000 €
- 3.- Reparación de maquinaria instalaciones y utillaje: 5.000 €
- 4.- Pavimentaciones: 45.000 €
- 5.- Reparación de edificios: 6.000 €
- 6.- Gastos diversos medio ambiente: 6.000 €
- 7.- Besaya 2020 proyecto 2ª FASE 2015-2016: 12.500 €
- 8.- Reparación maquinaria, instalaciones y utillaje: 5.000 €
- 9.- Acondicionar el suelo colegio Susana del amo: 15.000 €
- 10.- Gastos diversos promoción mujer: 5.411,50 €
- 11.- Alumbrado: 10.000 €
- 12.- Poda de palmeras: 6.000 €

*Financiándose los mismos con el remanente líquido de tesorería para gastos generales.*

*Visto el informe de Intervención de fecha 20 de julio de 2015 y 12 de marzo de 2015*

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, Personal y Régimen Interior de 23 de julio de 2015

El Pleno de la Corporación con diez votos a favor (Alcalde, seis concejales del grupo socialista y tres concejales del grupo popular) y tres abstenciones (concejales del grupo regionalista) adopta el siguiente acuerdo:

**Único:** Aprobación de la modificación presupuestaria 10/2015 en su modalidad de Suplemento de crédito con el siguiente detalle:

**APLICACIÓN A SUPLEMENTAR**

Aplicación	Denominación	Aumento Propuesto
920-203	Alquiler de maquinaria, instalaciones y utillaje	10.000
153-624	Vías públicas, elementos de transporte	25.000
920-213	Reparación de maquinaria, instalaciones y utillaje	5.000
1532-619.01	Pavimentaciones	45.000
153-619.16	Alumbrado	10.000
920-212	Reparación de edificios	6.000
172-226.08	Gastos diversos, medio ambiente	6.000
153-210.01	Reparación de infraestructuras y bb naturales	5.000
920-622	Inversión en edificios y otras construcciones	15.000
171-227.10	Servicios de jardinería	6.000
231-226.16	Gastos diversos promoción de la mujer	5.411,50
153-203.03	Arrendamiento de maquinaria recuperación zona degradada	5.500
153-210.03	Material recuperación zona degradada	7.000
	TOTAL	150.911,50 €

**FINANCIACION**

Aplicación	Denominación	Financiación
------------	--------------	--------------

870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	150.911,50€
	TOTAL	150.911,50 €

### **ASUNTO N° 9.- REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN EL “CONSEJO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA”**

En primer lugar se lee el dictamen por la Secretaria municipal.

El Portavoz popular pregunta por el motivo de que se propongan a estos dos municipios para formar parte del Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria, respondiendo el Sr. Alcalde que son municipios pequeños y que se pretende que tengan representación de algún tipo, ya que si no estarían abandonados, pudiendo proponer el PP otros municipios.

El Portavoz socialista indica que Peñarrubia representaba a este Ayuntamiento en la anterior legislatura, al igual que Soba, si bien este último no estaba en disposición de hacerlo, teniendo Peñarrubia experiencia en estas cuestiones.

El Portavoz regionalista manifiesta que esto se habrá hablado fuera del Ayuntamiento y que conoce a los representantes del PRC de Bareyo y a los de Peñarrubia.

El Sr. Martín Itube manifiesta que les convence mas la explicación del PRC y el Sr. Alcalde explica, que son propuestas de los Partidos y que se quiere que sean municipios pequeños.

A continuación se somete a votación el siguiente asunto:

Visto el escrito del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de 27 de julio, solicitando la propuesta por parte del Ayuntamiento de Suances, de dos Ayuntamientos de la Provincia para el “Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria”, antes del 7 de septiembre

El Pleno de la Corporación por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

**Único.-** Proponer para la representación de Suances en el “Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria”, a los municipios de Bareyo y Peñarrubia.

### **ASUNTO N° 10.- REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN EL CONSORCIO DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS DE CANTABRIA**

En primer lugar se lee el dictamen por la Secretaria municipal.

D. Guillermo Blanco Gómez indica que en base a lo que obtuvieron en el Consorcio en la legislatura pasada, da lo mismo a quién se mande en representación del Ayuntamiento, porque no se ha logrado nada favorable, preguntándose si el Consorcio sigue vivo y cuál es el beneficio de seguir aquí, así como si se sigue aportando dinero a esta entidad.

El Portavoz popular adelanta el acuerdo con la propuesta del Sr. Alcalde y pregunta si el Sr. Hierro sigue siendo el Presidente indicando el Sr. Alcalde de Suances que es el Alcalde de Colindres. Así mismo el Portavoz popular pregunta si tiene el Ayuntamiento la idea de hacer una nueva piscina o hacer la que se planteó en el Pleno.

El Portavoz socialista destaca que las subvenciones del Consorcio provenían del Gobierno Regional y que no tenemos muy claro cuál es el futuro del Consorcio, sin saber tampoco como va a actuar el Gobierno Regional con él, si bien mientras siga vivo, podríamos sacar alguna rentabilidad.

El Portavoz regionalista manifiesta que hace unos meses se pretendía liquidarlo y que ahora se nombran nuevos representantes, por lo que entienden que habría que

seguir aportando dinero, insistiendo en que si Suances no tiene la posibilidad de hacer instalaciones deportivas, la pregunta es cuál es el objeto y el futuro del Consorcio.

El Portavoz popular manifiesta que no sabe si esto tendrá algún futuro pero lo que está claro es que nos conviene negociar, destacando que lo que impuso el Sr. Hierro de pagar veintiséis mil euros al año, por el sobrecoste de las piscinas de Unquera, Ribamontan al Mar y Colindres, carece de sentido. Así mismo señala que hasta ahora el Consorcio sólo ha conllevado gastos y problemas, suponiendo todos los años un coste para el Ayuntamiento de once mil euros, por lo que se solicita que cuando tengan una reunión en el Consorcio, se les informe de lo que allí acontece.

El Sr. Plaza Martín insiste en que para defender los intereses del municipio es mejor estar dentro del Consorcio que fuera y comenta que en el dos mil catorce no se ha abonado el sobrecoste. Por otro lado señala que también se pudo recibir 1.600.000 euros para hacer un campo de futbol, pero en un Pleno de la pasada legislatura, los otros grupos entendieron que no era interesante para el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde indica que el anterior gobierno anuló el Convenio y que se hicieron las piscinas de Colindres, Val de San Vicente y Ribamontan, quedando sin hacerse las de Suances, Marina de Cudeyo y Torrelavega, sin perjuicio de lo cual comenta que las piscinas llevadas a cabo están en la actualidad cerradas, habiendo una nueva demanda de ASCAN. Así mismo comenta que en compensación que se dio a este Ayuntamiento fue de cincuenta mil euros para una pista de pádel y luego otros cincuenta mil euros, sin perjuicio de lo cual se perdió un millón seiscientos mil euros para hacer una instalación deportiva. También se comenta que desde el dos mil once el Ayuntamiento no ha hecho aportación económica y que el Alcalde ha asistido a muchas reuniones a Colindres, sin haber cobrado nada. Finaliza la intervención indicando que cuando les convoquen alguna reunión invitarán al PP y PRC para que asistan.

Seguidamente se somete a votación el siguiente asunto:

Debiendo estar representado el Ayuntamiento en el Consorcio de Infraestructuras Deportivas de Cantabria

El Pleno de la Corporación por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

**Único.-** Designar para los órganos colegiados que posteriormente se mencionan del Consorcio de Infraestructuras Deportivas de Cantabria, a los siguientes representantes:

**“Junta General”:** Titulares: D. Andrés Ruiz Moya, D. Francisco Gascón Gutiérrez y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Belén Martín Castaño. Suplentes: D. José Luis Plaza Martín, D<sup>a</sup> Elvira Obregón Díaz y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar González González.

**“Consejo”:** Titular: D. Andrés Ruiz Moya. Suplente: D. José Luis Plaza Martín

**“Comisión Informativa”:** Titular: D. Andrés Ruiz Moya. Suplente: D. José Luis Plaza Martín

## **ASUNTO Nº 11.- MOCIONES**

- Se debate la moción presentada el 22 de julio de 2015, con nº de registro de entrada 2979, por el Partido Popular, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“D. Paulino Martín Iturbe**, Portavoz del Grupo Municipal Popular en esta Corporación, al amparo de lo establecido en el artículo 97.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), presenta la siguiente MOCION para que sea debatida y aprobada, si procede, en el primer Pleno que se celebre.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El pasado 27 de febrero de 2014 se aprobó por unanimidad una moción impulsada por nuestro grupo municipal relativo a realizar una adaptación del término de potencia en cada cuadro de mando que lo requiriese en base al punto 2.7 de la auditoria energética ya realizada. Recordamos que el equipo auditor nos informaba de que la media de la potencia contratada y la potencia instalada es de 2,04, es decir hay un exceso de potencia contratada del doble de la necesaria, y esto es la media, porque si entramos al detalle existen cuadros de mando con un índice de tres y cuatro veces superior la potencia contratada a la potencia instalada. Y teniendo en cuenta que el término de factura de potencia ha subido muchísimo, es ilógico e innecesaria pagar una potencia contratada que no utilizamos. Creemos recordar según nos comentaron en la auditoria, que solamente adecuando la potencia instalada a la potencia contratada nos ahorraríamos aproximadamente entre 50.000 y 60.000 euros al año. Desconocemos si el equipo de gobierno municipal cumplió ese acuerdo plenario de la moción anteriormente citada.

Asimismo el pasado 04 de diciembre del 2014 se aprobó otra moción en el mismo sentido, adaptar el término de potencia en cada cuadro de mando que lo requiera en base a la auditoría realizada y comenzar a sacar a licitación pública el servicio del consumo de energía eléctrica.

Por otra parte en cada uno de los informes que se realiza desde intervención año tras año con motivo de la cuenta general se dice que la facturación de suministro eléctrico es muy elevada (unos 500.000 euros/año) y con la liberalización de los mercados eléctricos sería conveniente sacar la licitación el servicio, de ahí nuestra propuesta de ese 04 de diciembre.

Y para concluir comentar que la mejora de la eficiencia energética es, sin duda, un importante objetivo de cualquier Ayuntamiento responsable en la gestión de la sostenibilidad. Es además un área de actuación donde todos ganan por sus indudables beneficios económicos, sociales y ambientales. Representa también una de las formas más evidentes de creación de valor compartido y terreno muy favorable para la innovación.

Pero los resultados en los ejercicios del 2013 y 2014 dicen que no se ha tomado ninguna medida ya que en el año 2013 el coste del consumos ascendió a 500.086,35 € y el año 2014, aun mas subiendo a 526.230,57 euros.

Desde luego, nuestra posición es la de actuar y no quedar en posición pasiva. Desde luego hay otras opciones donde se pueden recoger estas directrices en un documento, valorarlas económicamente y sacar a licitación publicar en una concesión a medio y largo plazo. Nosotros estamos abiertos a negociar, con la mano tendida de manera real. Nuestra intención sincera es la de acometer de inmediato actuaciones que redunden en beneficio de nuestro ayuntamiento.

### **Por todo ello, el Grupo Municipal Popular**

#### **SOLICITA**

Instar al equipo de gobierno municipal a que comience a redactar un pliego de condiciones para sacar a licitación pública el servicio del consumo de energía eléctrica, para invertir en eficiencia energética y que además la cuota anual sea inferior a lo que estamos acostumbrados a pagar, con el objeto de reducir el coste en un 63% tal como refleja la auditoria a medio-largo plazo.”

El Portavoz popular manifiesta que es la tercera moción que se lleva sobre este asunto, indicando que en el dos mil once se gastaron 363.000 euros y en el 2015 565.626 euros, habiendo una auditoria energética que indica que había cincuenta y seis

contadores de potencia contratada media, que duplicaban la que se necesitaba y que varios contadores tenía hasta cuatro y cinco veces más de la potencia que necesitaba, de manera que bajando esta potencia se ahorrarían cincuenta o sesenta mil euros. Es por ello que a la vista de lo que se hace en este municipio no se ha disminuido el gasto, siendo lo importante el factor potencia, señalando la Intervención municipal en todas las Cuentas Generales que se debe licitar, poniendo como ejemplo lo que le ha sucedido a él que ha cambiado su contrato de EON a HC bajando de este modo un 30 % la tarifa. Continúa diciendo que hay que sacarlo a licitación pública porque también baja de este modo el precio, sin que sea normal los consumos que ese tienen en este municipio. Continúa diciendo que desconoce porque no se quiere hacer y que la auditoría energética indicó que había que invertir 1.300.000 euros, con lo que se rebajaría los costes en un sesenta y tres por ciento, sin que se haya hecho nada desde el 2012. Insiste en que habría que negociar al menos las tarifas e invertir en eficiencia energética, habiéndose gastado únicamente en el dos mil catorce, siete mil euros en eficiencia, destacando la importancia de que la factura de la luz baje, por lo que insta a la Alcaldía a que saque a licitación pública estas cuestiones para reducir los costes en un sesenta y tres por ciento.

El Portavoz regionalista adelanta que van a apoyar la moción y que hay que invertir en eficiencia energética, a lo que habría que añadir que se puede licitar el contrato por la liberalización del mercado energético.

El Portavoz del grupo socialista manifiesta que según el PP hay dos cuestiones, por un lado la liberalización de los mercados y la posibilidad de cambiar la empresa distribuidora y por otro el pliego del mantenimiento del alumbrado público. Acto seguido destaca que ya se ha hecho actuaciones teniendo en cuenta la auditoría energética, tales como establecer relojes astronómicos, que han supuesto un ahorro de doce mil ochocientos euros, se han cambiado doscientos balastos, lo que ha supuesto veinticuatro mil ochocientos euros de ahorro y se están revisando los contratos de la luz, con lo que se ha ahorrado treinta y seis mil euros. Continúa explicando que para el año dos mil quince, se han previsto 18.000 euros para cambiar mas balastos e incrementar el ahorro, con lo cual al acabar este año se habrá disminuido el consumo energético, sin perjuicio de que pueda ser bueno cambiar la empresa suministradora. El Sr. Plaza Martín señala que su grupo pretende que se deje provisionalmente la moción sobre la mesa, para que los Servicios Técnicos analicen este planteamiento y la contratación de este tipo de prestaciones, indicando que muchos Ayuntamientos que funcionan de esta manera están teniendo problemas, por lo que tienen dudas de cómo llevar a efecto la propuesta. Por último en cuanto al cambio de empresa suministradora, comenta que se podría realizar una consulta de tarifas para ver cuál es la más económica.

El Portavoz popular destaca que es la tercera moción del PP de este tipo y la segunda del PRC, todas las cuales se han aprobado por unanimidad, estando todavía a la espera de que les llamen. Indica que se puede dejar el asunto sobre la mesa pero es la misma moción que se ha presentado en otras ocasiones, pidiendo un pliego de condiciones que trate estas cuestiones, pues se entiende que hay que lograr los medios para ser más eficiente y más económico, salvo que se busque otra opción más positiva. Por último indica que el PP tiene un estudio hecho, por lo que colaborarán para sacar adelante estas cuestiones, pidiendo que les apoyen.

El Portavoz regionalista señala que cree que todos apoyarán la moción pues es lo mejor para el municipio.

Por parte del Sr. Plaza Martín se manifiesta que los informes técnicos nos pueden decir cuál es la mejor opción y que en aquellos Ayuntamientos donde se ha hecho un contrato de estas características, ha habido graves problemas, aunque se haya

ahorrado energía, problemas que han sido incluso de seguridad pública, pues se ha reducido el consumo de la luz ya que las empresas lo bajaban para aumentar el ahorro, sin tener claro por lo tanto, que el pliego que se propone por el PP, sea la mejor fórmula.

El Portavoz popular indica que está abierto a otras opciones y que lo que desean es que se reduzcan el coste, sin que sea serio invertir dieciocho mil euros cuando la auditoría pedía un millón doscientos mil euros.

El Portavoz del grupo municipal socialista propone que se modifique la moción en el sentido siguiente: “instar al equipo de gobierno municipal a realizar el mejor estudio posible, para invertir en eficiencia energética y que además la cuota anual sea inferior a lo que estamos acostumbrados a pagar, con el objeto de reducir el coste en un 63% tal como refleja la auditoría a medio-largo plazo”, indicando el Portavoz del PP que lo que les importa es que se reduzca la factura de la luz, sin que tengan problema en modificar la propuesta en este sentido.

El Sr. Alcalde manifiesta que la Secretaria e Interventora tendrán que decir si se puede hacer un contrato por ocho años y que de los 102 Ayuntamientos sólo hay dos o tres, que lo tienen con esta modalidad.

Por último el Portavoz popular destaca que su grupo cree que esta es la mejor opción, pero no se cierra otras y que con dieciocho mil euros no se ahorra apenas nada, siendo fundamental negociar la reducción de tarifa de potencia.

Finalizado el debate se somete a votación la moción presentada por el grupo popular el 22 de julio de 2015, con nº de registro de entrada 2979, de manera que el Pleno por la unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

**Único.-** Instar al equipo de gobierno municipal a que realice el mejor estudio posible, para invertir en eficiencia energética y que además la cuota anual sea inferior a lo que estamos acostumbrados a pagar, con el objeto de reducir el coste en un 63% tal como refleja la auditoría a medio-largo plazo

- Seguidamente se debate la siguiente moción presentada el 22 de julio de 2015, con nº de registro de entrada 2980, por el Partido Popular, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“D. Paulino Martín Iturbe**, Portavoz del Grupo Municipal Popular en esta Corporación, al amparo de lo establecido en el artículo 97.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), presenta la siguiente MOCION para que sea debatida y aprobada, si procede, en el primer Pleno que se celebre.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El pasado 28 de Junio del 2012 se trajo a debate por parte de este grupo municipal la realización de un reglamento interno de funcionamiento del pleno, porque entendíamos y entendemos que existen algunos vacíos que no están recogidos en ningún lado y que pueden suscitar dudas y que además creemos que deben estar reguladas aprobándose por unanimidad.

Asimismo el pasado 27 de febrero se aprobó otra moción para realizar un reglamento de funcionamiento de nuestro pleno, pero la realidad es que a día de hoy no se ha realizado. 37 meses y no se ha tenido tiempo para realizarlo. Asimismo creemos que el comienzo de la legislatura es el periodo ideal para realizarlo.

Por todo ello, este Grupo Municipal

#### **SOLICITA**

**Aprobación de un reglamento orgánico de funcionamiento del pleno consensuado entre todas las fuerzas políticas de esta Corporación.”**

El Portavoz popular indica que lleva tres años intentando traer un Reglamento de funcionamiento del Pleno y que quieren un Reglamento para que haya una Junta de Portavoces o para que si se presenta un Presupuesto, la oposición pueda hacer enmiendas a la totalidad o parciales, por poner algunos ejemplos. Señala que a pesar de que lo tenga que hacer la Secretaria, están dispuestos a aportar su granito de arena.

El Portavoz regionalista comenta que hace dos años o más lo apoyaron y que es importante que se regulen los tiempos y el número de intervenciones, dejando de esta manera apartada la demagogia.

El Portavoz del grupo socialista propone que se sienten todos los grupos a elaborar un Reglamento sin necesidad de aprobar una moción o bien que se cambie la propuesta de la que ahora se presenta en el sentido siguiente: que el equipo de gobierno convoque a todas las fuerzas políticas de esta Corporación para elaborar un Reglamento consensuado, lo que se acepta por el Portavoz popular.

A continuación se somete a votación la moción presentada el 22 de julio de 2015, con nº de registro de entrada 2980, por el grupo Popular, de manera que el Pleno por la unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

**Único.-** Que el equipo de gobierno convoque a todas las fuerzas políticas de esta Corporación para elaborar un Reglamento consensuado.

- A continuación se somete a debate la moción presentada por el Partido Regionalista el 23 de julio de 2015 con nº de Registro de entrada 2989, cuyo tenor literal es el siguiente:

“D. J. Guillermo Blanco, portavoz del Partido Regionalista de Cantabria en este Ayuntamiento, ante el mismo comparece y como mejor proceda en Derecho, DICE:

Que al amparo de lo dispuesto en el artículo 91.4 y concordantes del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ante este Ayuntamiento presenta a fin de que sea incluida para su debate y posterior votación en el próximo Pleno Ordinario de la Corporación Municipal de Suances **LA MOCIÓN** cuyo tenor literal es el siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Como recordatorio de lo dicho anteriormente por este grupo se pone de manifiesto que: En el primer Pleno de la pasada legislatura de fecha 27 de julio de 2011, este grupo, el Grupo Regionalista de Suances, presentó como primera moción la “**Renovación del PGOU de Suances, y para ello la convocatoria de los portavoces de los grupos y el grupo de trabajo anunciado por el alcalde el día 21 de junio de 2011**”. Dicha moción fue RECHAZADA tras votación: 6 votos a favor (4 PRC+2PP) y 6 en contra (6 PSOE).

El Grupo Regionalista de Suances a día de hoy continua entendiendo prioritario para los intereses del municipio y sus habitantes, que la RENOVACIÓN DEL PGOU debe realizarse sin más demora.

También nos consta, debe ser igual de prioritario para el Grupo Socialista y el Grupo Popular, ya que ambos han incluido en sus respectivos programas electorales la APROBACIÓN del PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA, como la primera de sus propuestas.

A lo largo de las tres últimas legislaturas ha quedado patente el desinterés del grupo socialista, encargado durante todo ese tiempo de desarrollar la gestión municipal

es decir, de gobernar, en cuanto a tramitar y aprobar el documento normativo básico territorial, o Plan General de Ordenación Urbana de Suances.

La gravedad que conlleva mantener dicha actitud repercute de manera directa en el fin a que se refiere el artículo 3 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, que no es otro que el de contribuir a resolver las necesidades de suelo residencial, dotacional e industrial del municipio, regulando, delimitando u orientando, según los casos, las zonas de crecimiento, la utilización del suelo rústico y los procesos de renovación y rehabilitación urbana.

Todas estas necesidades citadas con anterioridad quedan de manifiesto en el actual devenir de la vida urbana municipal, del medio ambiente y de la actividad económica, resultando más notorias las carencias en las temporadas vacacionales, donde año tras año afloran con magnitud exponencial y desbordan las más favorables previsiones municipales.

Cabe recordar por enésima vez las consecuencias económicas que generará al municipio la no aprobación del Plan antes de comienzos del año 2017. El acuerdo firmado por el Consistorio con el promotor del Plan Parcial La Bárcena, por el Convenio de Cesión del Palacio Jaime del Amo, supedita el pago de 700.000 euros en concepto de daños y perjuicios, en caso de no aprobarse en fecha dicho Plan. La carga económica que supondría para las arcas municipales tal desenlace, sumiría a Suances en un endeudamiento sin precedentes. Vuelve a quedar en evidencia el desinterés del grupo socialista, encargado durante todo ese tiempo de desarrollar la gestión municipal.

Esta nueva legislatura que comienza, trae consigo unas condiciones administrativas totalmente favorables para proceder a la tramitación y aprobación del PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA de Suances. Por un lado, a nivel municipal tenemos una mayoría absoluta del grupo socialista. Por otro lado, a nivel autonómico se ha configurado un gobierno en el que el mismo grupo socialista dirige la Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social, donde se ubica la Dirección General de Medio ambiente, la Dirección General de Urbanismo y la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística. Todo esto posibilita un ambiente de entendimiento óptimo entre administraciones, no debiendo existir impedimento alguno para no obtener la necesitada aprobación del Plan.

Se trata pues de un asunto de interés primordial para Suances.

### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

Instar al Ayuntamiento, y en su caso al máximo responsable del equipo de Gobierno Local, encargado de desarrollar la gestión municipal en el Ayuntamiento de Suances, en las funciones de Alcalde, Concejal de Obras y Servicios, y Urbanismo, a proceder de urgencia con la tramitación y aprobación del PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA de Suances.

Instar al mismo tiempo que la aprobación se realice en cualquier caso antes del comienzo del año 2017, para evitar el pago de los 700.000 € en concepto de daños y perjuicios, al promotor del Plan Parcial La Bárcena, por el Convenio de Cesión del Palacio Jaime del Amo.

Mostrar nuestro más enérgico rechazo a la pasividad mostrada durante las tres últimas legislaturas por parte del actual equipo de Gobierno Local Socialista, en relación a la tramitación y aprobación de tan vital documento para el futuro de nuestro municipio.

Exigir la creación urgente de una comisión en la que tengan cabida todos los representantes políticos que forman la Corporación Municipal, donde puedan aportar en la medida que se les permita, todas las propuestas recibidas por la ciudadanía.

Exigir un calendario de actuaciones por parte del equipo de Gobierno Local, en donde a modo de hoja de ruta se fijen los hitos necesarios para conseguir finalmente la aprobación del PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA de Suances, así como una programación y planificación de las tareas necesarias para alcanzar tal fin.”

El Portavoz regionalista destaca que el actual equipo de gobierno tiene mayoría absoluta y compañeros en la Consejería de Urbanismo y Ordenación de Territorio del Gobierno de Cantabria, para aprobar el Plan General casi cuando quieran.

El Sr. Martín Iturbe destaca que del PGOU se ha dicho de todo en la legislatura pasada y han pedido cuatro o cinco calendarios de actuaciones, sin que nunca se haya cumplido nada, habiendo habido igualmente muchas reuniones, que no han servido para nada, siendo estas cuestiones competencia del equipo de gobierno. Continúa explicando que en cuanto a lo manifestado sobre el Plan Parcial La Bárcena hay matices que no se corresponden con la realidad como que en el dos mil diecisiete habría que pagar doscientos y pico mil euros, si bien el PP se comprometió a que no se pagara nada, habiendo propuestas por escrito. Continúa diciendo que los Populares no quieren suelos urbanos en el POL, ni suelos rústicos que antes eran urbanos, como tampoco Planes Parciales ridículos por poner algunos ejemplos, cosas que dirá en algún momento la CROTU. Para finalizar indica que ahora ya no hay excusa y que hay que hacer una hoja de ruta seria, sin que sea de recibo llevar catorce años para aprobar un Plan General.

D. José Luis Plaza Martín indica que su grupo está en contra de la moción por lo cual no votarán a favor de la misma.

D. Guillermo Blanco Gómez destaca que ahora no hay excusas para no aprobar el Plan, pidiendo que se traiga al Pleno para su aprobación, porque si no alguien va a entender que no desean aprobarlo, rogando que se les haga entrega del Plan que se mandó a la CROTU, del que dispone una copia el PP y ellos no.

El Portavoz popular desea que les llamen cuanto antes para tratar sobre el Plan, pero que antes lean todas las alegaciones y escuchen a la gente, ya que muchas de ellas no se han contemplado.

El Sr. Plaza Martín destaca que el Plan General va a poder avanzar sin que les pongan palos en la rueda, y que en cuanto a la moción que ahora se plantea, no están de acuerdo ni con el fondo ni con la forma, recogiendo la misma falsedades, por lo que el equipo de gobierno no puede votar favorablemente. Continúa diciendo que se está a la espera de los informes sectoriales y que posteriormente se traerá este documento del Plan al salón de Plenos para su aprobación inicial, con independencia de que en el dos mil diecisiete lo que habría que pagar es el valor de una finca y no una indemnización, insistiendo en que votarán en contra de la moción.

El Sr. Alcalde indica que la voluntad de este equipo de gobierno es darle la máxima celeridad y que se ha remitido a distintos organismos sectoriales en el mes de diciembre a los que se refiere seguidamente. Acto seguido comenta que faltan los informes de Puertos, Cultura, Demarcación de Costas ..., si bien ya hay muchos informes sectoriales que se han remitido. Destaca que se ha perdido mucho tiempo durante cuatro años para aprobar el Plan General y que si es posible consensuarlo mucho mejor, añadiendo que si en el documento de Planeamiento ha habido algún lapsus como por ejemplo señalar suelos urbanos en zona POL, se corregirán. Así mismo comenta que hay gente que quiere que los suelos sean rústicos en vez de urbanos, ya que no tiene posibilidades de desarrollo tras la finalización del boom inmobiliario. El

Portavoz regionalista pide que le diga cuales son los organismos sectoriales que aún no han emitido el informe para agilizar su emisión.

A continuación se somete a votación la moción presentada por el Partido Regionalista el 23 de julio de 2015 con nº de Registro de entrada 2989, de manera que el Pleno de la Corporación con seis votos a favor (tres concejales del grupo regionalista y tres concejales del grupo popular) y siete votos en contra (Alcalde y seis concejales del grupo socialista), rechaza la misma.

- A continuación se somete a debate la moción presentada por el Partido Regionalista el 23 de julio de 2015 con nº de Registro de entrada 2990, cuyo tenor literal es el siguiente:

“D. J. Guillermo Blanco, portavoz del Partido Regionalista de Cantabria en este Ayuntamiento, ante el mismo comparece y como mejor proceda en Derecho, DICE:

Que al amparo de lo dispuesto en el artículo 91.4 y concordantes del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ante este Ayuntamiento presenta a fin de que sea incluida para su debate y posterior votación en el próximo Pleno Ordinario de la Corporación Municipal de Suances **LA MOCIÓN** cuyo tenor literal es el siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En esta última legislatura ya finalizada, hemos dejado claro, tantas veces como hemos tenido oportunidad, el deseo del Partido Regionalista de mejorar y modernizar los servicios al ciudadano. Entre estos servicios se encuentra el Ciclo Integral del Agua.

Con la entrada de la nueva empresa concesionaria, en octubre del 2006, se firmaron unos objetivos, los cuales distan mucho de haberse cumplido y todo indica, ojala nos equivoquemos, que no hay intención de cumplir.

Se firmó, entre otros, una actuación tan importante como es el mantenimiento y la mejora de la red de agua y saneamiento, estableciendo para ello unas partidas económicas, que han sido dedicadas a otros proyectos más “visibles”. Cantidades como el canon adelantado de 3.000.000 de euros abonado con la firma del contrato, el canon para obras de interés municipal de 3.104.160 euros a ejecutar durante los tres primeros años por la concesionaria y un canon variable del 25% de la facturación por tarifas.

Es bien conocido por los aquí presentes, pero no tanto por los vecinos, que la red de abastecimiento de agua de nuestro municipio no alcanza los mínimos exigibles de eficiencia y calidad.

Eficiencia: ya que en cualquier red de agua se puede tolerar una pérdida, entendiéndose como la diferencia entre el agua comprada y el agua facturada, no pudiendo ser esta superior al 20%, para considerarla eficiente, y en nuestro municipio supera el 30%. Es decir, más de un 30% del agua que se compra se pierde en nuestra red, por falta de control o fugas, y no llega a los ciudadanos. Poseemos una red de agua antigua. Lo cual, añadido al incremento del precio del agua, ha provocado que la empresa concesionaria presentara varias reclamaciones por desequilibrio económico y tras ellas la petición de subir las tarifas.

Calidad: ya que tenemos más de 20 kilómetros de canalización de tubería de fibrocemento antiguas, casi la totalidad de la Red General de Distribución. La antigüedad de dichas tuberías y el estado en el que probablemente se encuentren disminuye la eficiencia de la red. Pero lo que es más preocupante es que dichas tuberías contienen fibras de amianto, y sus reparaciones se realizaban con plomo, dos elementos

muy nocivos para la salud. Está demostrado que las fibras de amianto al ser inhaladas son altamente cancerígenas, por tanto los trabajadores a la hora de reparar las tuberías se exponen a un gran riesgo, debido a que las reparaciones, por regla general, son de carácter urgente y es probable que no se tomen las estrictas medidas de seguridad reglamentadas para la manipulación de este material, con el agravante de poner en alto riesgo a los vecinos. Por ello desde 2001 está prohibida la fabricación de fibrocemento con fibras de amianto para las conducciones de agua.

En el contrato firmado se establecía la creación de una Comisión de Control y Seguimiento, compuesta, como mínimo, por el Alcalde, el Concejal de Hacienda, el Concejal de Obras, los servicios técnicos municipales, representante del concesionario y el secretario. Su función será la fiscalización e inspección de la gestión del concesionario y velará por el exacto cumplimiento de sus obligaciones respecto a los usuarios y el propio Ayuntamiento de Suances, siendo sus acuerdos de obligado cumplimiento por parte de la empresa concesionaria.

De dicha Comisión de Control y Seguimiento no se sabe nada. De las obras a ejecutar en los tres primeros años no hay constancia de ninguna, ni en los años posteriores, por lo que de los 3.104.160 euros no hay datos de que hayan sido invertidos en la red del municipio. Además no hay ningún documento en el que se clarifique que el canon variable haya sido pagado, provisionado, ejecutado en obras u otra actividad.

A la vista de todo lo expuesto, podemos decir que existe una dejación de funciones en la resolución de este gran problema. Se han dejado pasar los años sin afrontarlo y nos encontramos en una situación en la que:

No existe un sistema de vigilancia y control del estado de la red para conocer el grado de mantenimiento que la empresa concesionaria realiza sobre la misma.

Se desconoce la labor de la Comisión de Control y Seguimiento, si se reúne en los plazos fijados, si se elaboran informes respecto a la evolución de la prestación del servicio o de la sistemática empleada para fijar los planes de obras si los hubiera.

Se desconocen los planes municipales para la reposición y mejora de las redes de distribución que por contrato le corresponden mantener.

Se incumple la condición de destinar las cantidades por cuenta del Canon variable a la ampliación y renovación de la red, existiendo constancia de que la empresa concesionaria presenta regularmente un plan de actuaciones a realizar.

No existe un control de las inversiones realizadas en concepto del Canon de obras por un importe de 3.104.160 euros.

El rendimiento de la red es deficiente causando unas pérdidas económicas elevadas. Pero el problema no acaba ahí, lo verdaderamente preocupante es que debido a esta dejadez e incumplimientos, el estado de las infraestructuras de suministro de agua y saneamiento pierden eficacia y envejecen sin renovación. Tenemos una red obsoleta, que no se repara y que ha visto reducido su rendimiento hasta niveles precarios.

El 14 de marzo de 2013 el Parlamento Europeo aprobó una resolución en la que entre otras cosas pedía a los Estados Miembros que avancen en el proceso de eliminación gradual del amianto en el menor plazo posible. En Suances ni se ha empezado.

Es por eso que en muchos municipios con sensibilidad a este problema, han articulado un Plan Director de Agua para renovar las redes municipales y coordinar las inversiones de la empresa concesionaria y de las administraciones.

Podemos sacar de todo esto una conclusión rápida pero decepcionante, es más fácil hacer frente a los desajustes económicos subiendo la tarifa del agua a los vecinos, en vez de realizar las obras necesarias para la mejora y modernización de nuestra red de agua con el dinero de los cánones contratados, que no sabemos dónde ha ido a parar, de

manera que se disminuyan las pérdidas de agua y sea eficiente, que es realmente lo que necesitamos.

Por todo lo anterior, es por lo que el Grupo Regionalista de Suances eleva la siguiente propuesta para su debate y aprobación si así se estima oportuna.

### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

Se elabore un Plan de actuación a corto, medio y largo plazo con para proceder a la renovación de las instalaciones y su adecuación a la normativa vigente cuyos objetivos principales son:

Retirada de las canalizaciones de conducción de agua potable de fibrocemento.

Mejora del rendimiento de la red de conducción de agua potable.

Se publiquen en la página web municipal, para público conocimiento, las actas de la Comisión de Control y Seguimiento, los informes emitidos, las previsiones de obras contempladas en el Plan, así como su ejecución, presupuesto y consignación presupuestaria.

Se elabore por los servicios técnicos un informe en el que se concreten los proyectos realizados, en caso de haberlos, con cargo al Canon de Obras por importe de 3.104.160 euros, en el que se detalle el proyecto, autor, director de obra, presupuesto estimado, actas de liquidación y certificado de adecuación o de fin de obra.”

Una vez leída la moción, el Portavoz popular indica que desde el dos mil siete hasta la actualidad, daría para varios Plenos este tema, siendo un dispendio total este contrato, añadiendo está de acuerdo con la propuesta que hace poco se aprobó por todos los grupos.

El Portavoz del grupo municipal socialista manifiesta que está en contra de la exposición de motivos y de la propuesta de resolución, ya que se dicen cosas que no son ciertas sin que sea fácil solucionar este problema, esperando contar con el apoyo de los grupos políticos. A continuación destaca que ha habido muchas reuniones con todos los grupos y no se ha logrado la mejor solución, habiendo en la actualidad un control de la red y contratándose a tal efecto a una empresa para que lo lleve a cabo. Igualmente comenta que la Comisión de Control se reúne periódicamente, acudiendo un Técnico externo a estas Comisiones, sin que en el pliego se establezca la obligatoriedad de que el canon variable se destine solo a renovar la red, debiendo ser reparada la misma por la empresa. A continuación informa que lo que es cierto, es que las pérdidas de agua son a costa de la empresa, ya que esta es la encargada de la compra del agua e indica que el Ayuntamiento en distintas reuniones, no ha acordado subir las tarifas del agua a disgusto de la empresa concesionaria, lo cual se decidió entre todos los grupos.

El Portavoz del grupo regionalista indica que el equipo de gobierno quería subir las tarifas, lo que se corrobora también por el Sr. Martín Iturbe, y que ahora que tienen mayoría, podrán hacerlo.

Acto seguido se somete a votación la moción presentada por el Partido Regionalista el 23 de julio de 2015 con nº de Registro de entrada 2990, de manera que el Pleno de la Corporación con seis votos a favor (tres concejales del grupo regionalista y tres concejales del grupo popular) y siete votos en contra (Alcalde y seis concejales del grupo socialista), rechaza la misma.

- A continuación se somete a debate la moción presentada por el Partido Regionalista el 23 de julio de 2015 con nº de Registro de entrada 2991, cuyo tenor literal es el siguiente:

“D. J. Guillermo Blanco, portavoz del Partido Regionalista de Cantabria en este Ayuntamiento, ante el mismo comparece y como mejor proceda en Derecho, DICE:

Que al amparo de lo dispuesto en el artículo 91.4 y concordantes del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ante este Ayuntamiento presenta a fin de que sea incluida para su debate y posterior votación en el próximo Pleno Ordinario de la Corporación Municipal de Suances **LA MOCIÓN** cuyo tenor literal es el siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Recién celebrada la principal festividad del Municipio de Suances, las fiestas de Nuestra Señora del Carmen, al grupo regionalista le gustaría reflexionar junto al resto del grupo municipal sobre el dudoso éxito de tal festividad.

Es conocido por todos que, especialmente este año, se han dejado oír numerosas voces de vecinos mostrando su descontento con la programación de las fiestas y reclamando otro tipo de eventos, actividades y espectáculos para la celebración y el disfrute de las fiestas más importantes del Municipio, no sólo por parte de nuestros vecinos, sino por todos aquellos que nos visitan, cuyo nivel de satisfacción puede redundar en una buena o mala publicidad turística de nuestro pueblo.

El programa de fiestas no sorprende ya a nuestros vecinos siendo año tras año una repetición del anterior y quizás ha llegado el momento de escuchar dichas voces que demandan unas fiestas más dinámicas, con mayor diversidad de actividades y que lleguen a todos los públicos. Unas fiestas del Carmen en las que la ciudadanía se implique y tenga mayor participación, para lo cual se debe dar voz y voto a los vecinos y configurar así entre todos, políticos y ciudadanos, un programa de fiestas de Suances y para Suances, dando pie a una democracia más real y participativa.

Es por lo que nuestro grupo ha estimado conveniente aportar la siguiente moción.

### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

Creación de un órgano consultivo y de participación denominado «Comisión de festejos del Exco. Ayuntamiento de Suances», en el que se dé participación a todas las asociaciones y colectivos, culturales, deportivos o de cualquier índole que pudieran verse involucrados en la organización de las fiestas de Nuestra Señora del Carmen de Suances.

Creación de un reglamento de Régimen Interno que regule dicha Comisión de festejos anteriormente citada.”

El Portavoz popular indica que esta moción es una réplica de otra que se presentó en el dos mil diez, recordando que por aquel entonces, una o dos semanas antes de las fiestas del Carmen se hizo una reunión y se dijo que en septiembre se iban a dar explicaciones sobre las fiestas y a preguntar cómo lo había hecho, ya que todo estaba organizado. Destaca que las Comisiones de Festejos existen en todos los Ayuntamientos y que no pueden depender las fiestas, sólo del equipo de gobierno, comentando seguidamente que en la propuesta de resolución se tendrían que incluir también a los políticos, por lo cual apoyarán esta moción.

El Portavoz del grupo socialista indica que ya votaron a favor de una moción similar, pero que ahora votarán en contra pues la comisión ya está creada y se está

dando participación a los vecinos, contando con un reglamento. Explica que se denomina Comisión de Fiestas del Carmen y que en ella han tenido participación todas las asociaciones y colectivos, habiéndose citado también a representantes de la oposición. Es por ello que no pueden votar a favor de una cosa que ya está creada y está funcionando, para demagogia de las redes sociales.

El Portavoz regionalista comenta que ahora el PSOE votará en contra porque tienen mayoría absoluta y que no está ni convocada ni hecha esta comisión. Así mismo comenta que hace un año el Sr. Alcalde felicitó al Concejal de Festejos por las fiestas del Carmen, pero que las de este año han sido horribles, por lo que debería pedir disculpas a los vecinos de Suances, respondiendo el Sr. Alcalde que aún no han finalizado. Continúa diciendo el Portavoz regionalista que las fiestas del Carmen tienen un plazo determinado y que hasta la fecha, son las peores fiestas que ha vivido, destacando que hace tres años estuvieron reunidos para hablar de las fiestas, pero que esto ya estaba organizado y no ha habido más reuniones hasta hoy.

El Sr. Martín Iturbe pregunta quién conforma la Comisión de Festejos y por qué no la convoca.

Por parte del Sr. Plaza Martín se indica que para hablar de las fiestas hay que venir a ellas y no quedarse en casa, destacando que han venido los que han querido y que se convocó a todo el mundo e incluso a la Asociación, que según el Sr. Blanco Gómez quería que llevase las fiestas. Insiste en que se llamó a los Presidentes de todas las asociaciones, lo que se niega por el Portavoz regionalista, y continúa explicando el Sr. Martín Iturbe que la diferencia de este año con otros, es que no se han montado las casetas ya que los de hostelería de la zona no querían hacerlo, habiendo repercutido negativamente en las fiestas. Continúa diciendo que se ha comentado en el pueblo que el Ayuntamiento cobraba tres mil euros por caseta, lo que no es cierto, cobrándose únicamente cien euros por caseta, por diez días de fiesta, tal y como establece la Ordenanza de ocupación del suelo público, y que con esto se ha promovido una actuación en la plaza, sin perjuicio de que el hostelero tendría que alquilar la caseta. A continuación indica que el próximo año se van a montar las casetas y que se ampliará a todo el ámbito municipal, ya que redundará en beneficio de las fiestas. Destaca que el Ayuntamiento no subvenciona ningún establecimiento privado para que monten las casetas y seguidamente, comenta que hay distintas comisiones de fiestas que organizan festejos en la Ribera, las Lindes, etc. y que por eso se denominó a esta Comisión de Festejos el Carmen, ya que afectaba a cuatro o cinco días del mes de julio. Para finalizar indica que este año algún colectivo le dijo que no había recibido la comunicación del Ayuntamiento, pero que no se aparta de añadir a otras personas, adelantando que se va a convocar nuevamente la Comisión de Festejos, con los que ya están y con los que vengan.

Por parte del Portavoz popular se indica que en el 2013, 2014 y 2015 no se ha llamado a los grupos de la oposición a ninguna comisión.

Acto seguido se somete a votación la moción presentada por el Partido Regionalista el 23 de julio de 2015 con nº de Registro de entrada 2991, de manera que el Pleno de la Corporación con seis votos a favor (tres concejales del grupo regionalista y tres concejales del grupo popular) y siete votos en contra (Alcalde y seis concejales del grupo socialista), rechaza la misma.

## **ASUNTO Nº 12.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

D. Guillermo Blanco Gómez manifiesta que las fiestas de este pueblo no son las que se merece el mismo y pregunta por el gasto total de las fiestas de El Carmen este año, entendiéndolo por ello los gastos en los conciertos, pregón, fuegos artificiales etc. Acto seguido comenta que la procesión del Carmen fue un éxito ya que no interviene el Ayuntamiento, sin perjuicio de la ayuda de la policía local, protección civil o personal municipal.

Seguidamente manifiesta que su grupo habría propuesto en las modificaciones de crédito, un comedor escolar, rogando que se tenga en cuenta para otros años, así como becas para niños que lo necesita, para hacer actividades y cursos cuando no se los puedan pagar, al igual que partidas para personas que no puedan pagar el agua, luz, alimentación, etc.

A continuación comenta que las dietas del Consorcio no las puede recibir el Sr. Alcalde porque tiene dedicación exclusiva y que tampoco puede cobrar las del kilometraje, ya que va con coche oficial. Por otro lado ruega que le pase a su grupo el proyecto del PGOU, que están esperando desde el 23 de diciembre y que lo que queda de legislatura, se deje de demagogia para tratar de los temas que realmente interesan al municipio, consensuadamente con los grupos, finalizando con la mención de intentar lograr un acuerdo para aprobar el Reglamento de funcionamiento del Pleno.

El Portavoz popular ruega que le responda las preguntas de los tres últimos Plenos, como por ejemplo cuánto lleva gastado en el Plan General desde el 2001. Acto seguido indica que ha consultado el Plan General que está en la web municipal, y señala que lo debería quitar ya que no se ajusta a la realidad, insistiendo en que además de consultar a los organismos públicos hay que preguntar al pueblo. Continuando con esta cuestión, solicita la copia de los informes sectoriales que se han recibido, sumándose a esta petición el grupo municipal regionalista.

El Sr. Martín Iturbe pregunta por el problema de la LARCOVI, ya que se han gastado miles de euros en la defensa de este procedimiento, respondiendo el Sr. Alcalde que se anuló la licencia y que el plano del proyecto estaba falsificado.

A continuación pregunta qué a quien pertenece el edificio de Correos y pregunta porque no sale a licitación el contrato de salvamento de las playas, señalando el Sr. Alcalde que los servicios de Intervención no lo exigen.

Acto seguido el Portavoz popular comenta que su grupo pidió un fondo de contingencias en los Presupuestos lo que no se hizo, señalando el Sr. Alcalde que no era necesario. Por otro lado pregunta si está abierto el aparcamiento de la playa de los Locos, respondiendo el Sr. Alcalde que está cerrado, porque es de un particular y que se están buscando otras alternativas.

El Sr. Martín Iturbe indica que el 18 de mayo en el BOE se pedía una reunión para la historia del Camino de Santiago y pregunta por qué no le ha llamado, indicando el Sr. Alcalde que le puede dar cuenta su amigo Pepe y que para otra vez le llamará.

Acto seguido comenta que le han dicho que en la C/ 25 de Agosto hay un saneamiento que vierte a una sima de una nueva construcción, respondiendo el Sr. Alcalde que se están tomando medidas para evitar olores y que hay un plan de saneamiento que se va a llevar a la Consejería.

Para finalizar el Sr. Plaza Martín señala que a pesar de tener la mayoría absoluta intentarán ser lo más democráticos posible y desea que los grupos hagan aportaciones en positivo.

Por último D. Guillermo Blanco Gómez señala que la visita para tratar el tema de la barra con representantes de los grupos y la Cofradía, se puede agilizar por su parte planteando una reunión con el Consejero y en su caso con el Presidente.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta y para constancia de lo tratado se firma en Suances a veintiocho de julio de dos mil quince, de lo cual como Secretario doy fe.

Vº. Bº.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,